



ZAPOTILLO

Unidos por tu progreso

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE
LE CONCEDE LA LEY EXPIDE:
ORDENANZA DEL PRESUPUESTO
GENERAL
PARA EL EJERCICIO FINANCIERO
DEL AÑO 2019**

MOTIVACIÓN Y BASE LEGAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ZAPOTILLO

MOTIVACIÓN

Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser elaborados participativamente, de acuerdo a lo prescrito por la Constitución y en la Ley, las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Enmarcados en este mandato constitucional y basado en la firme decisión política de implementar un Modelo de Gestión Territorial participativo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zapotillo está aplicando un proceso que involucre una participación paulatina de los ciudadanos en la toma de decisiones favorables para el buen vivir de todos los pobladores de la zona urbana y rural del cantón.

Para establecer la ordenanza de presupuesto general para el ejercicio financiero del año 2019 se aplicó artículos normativos que se encuentran establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y en base a la normativa legal y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 238 inciso primero de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los Arts. 5 y 53 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establecen que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, los Arts. 215 al 249 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización norman los aspectos referentes a los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en concordancia con los artículos 97 al 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 11 de octubre del 2011.

Que, el Art. 264 ultimo inciso de la constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 57, literal a) del código Orgánico de Organización

Territorial Autonomía y Descentralización, facultan a los Gobiernos Municipales a expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

En uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 238, 240 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador y Arts. 5 y 53 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

EXPIDE:

Ordenanza de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del año 2019

METODOLOGÍA

Para la estimación de los ingresos y los gastos se consideraron los artículos 235 y 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónomo y Descentralización; con las cédulas presupuestarias de los años 2015, 2016, 2017, más la recaudación efectiva del año inmediato anterior (2018) y las cédulas presupuestaria de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. También se solicitó información estadística a la unidad de renta y recaudación de los valores reales recaudados hasta el 30 de junio del presente año, con la información obtenida y aplicando técnicas estadísticas, se hizo un análisis estimado de la recaudación propia que la Institución Municipal que recaudará en el año 2019 que será de \$ 443.791,32, a este valor se tiene que sumar las transferencias que aporta el Gobierno Central en los siguientes ítem: De la asignación de los recursos correspondiente del 21% de los ingresos permanentes que se ha estimado un valor de \$ 2.878.555,79 y, el 10% de los ingresos no permanentes que corresponde a un valor estimado de \$ 319.839,50, por lo que sumando los ingresos propios estimados, más Ingresos de las transferencias que aporta el Gobierno Central se tiene un ingreso proyectado de \$ 3.642.186,61, para el año 2019. Además tenemos que para este año vamos a tener una devolución efectiva del impuesto al valor agregado IVA por un monto de \$ 276.078,95 dólares con lo que podemos elevar a nuestro presupuesto a un monto de \$3.918.265,56

Es importante formular que en la Ordenanza de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del año 2019, la dirección financiera estimó valores del Acuerdo 0005 del 29 de agosto del 2017 del Cálculo de las Transferencias a favor del Gobiernos Autónomos Descentralizados por Concepto del Modelo de Equidad Territorial con Base a la Recaudación Efectiva de Ingresos Permanentes y NO Permanentes del Primer Cuatrimestre del año 2017 en Aplicación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas.

CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2019
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL, DEL 21% DE LOS INGRESOS PERMANENTES	2.878.555,79
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL, DEL 10% DE LOS INGRESOS NO PERMANENTES	319.839,50
DEVOLUCIÓN DEL IVA PARA EL 2019	276.078,95
Recaudaciones Propias (Rentas propias)	443.791.32
TOTAL	3.918.265,56

La Dirección de Planificación en reuniones con el Señor Alcalde y todos los Directores Departamentales analizaron las necesidades de gastos de personal, gastos de bienes y servicios de consumo y de inversión y gastos de capital que debían hacerse en la Institución. Se realizó reuniones con los directores departamentales para analizar los POA de cada dependencia municipal de acuerdo a las disponibilidades económicas proyectadas, según cronograma de actividades que fue establecido.

El 11 de Julio del 2019 se realizó la sesión del Consejo Cantonal de Planificación para analizar el POA 2019, y aprobaron las obras que van a ser ejecutadas en el presente año, las mismas que por ley deben ser ubicadas en la Ordenanza de Presupuesto del año 2019.

BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zapotillo, sustenta Jurídicamente en su gestión y avance en normas jurídicas que permiten generar un desarrollo equitativo, armónico y sustentable; fundamentando su accionar en:

1. La Constitución de la República del Ecuador que define, consagra y reconoce la Autonomía del Gobierno Municipal, y literalmente en su Art. 238 expresa: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; y se regirán por los principios de solidaridad, de subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana....."; además en su Art. 240, le dota de facultades legislativas en materia de su competencia, en este mismo sentido y en concordancia con el art. 264 pueden crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas: tasas y contribuciones especiales de mejoras.

El presente se sujetará a lo establecido en el Título Sexto del Régimen de Desarrollo de la Constitución de la República en el ámbito de sus competencias.

2. Las Municipalidades son Autónomas, por lo que ninguna Institución del Estado puede interferir en su Administración propia, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 1, 2: literales a), b), c) e i); 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en virtud de lo cual la Municipalidad de Zapotillo tiene las competencias y facultades necesarias para regir sus políticas financieras, de desarrollo, inversión, planificación. El Estado y sus instituciones están obligadas a respetar y hacer respetar la autonomía municipal.
3. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) en sus artículos 163 y 164 establecen la facultad para generar sus propios recursos y, como parte del Estado, participar de sus rentas, de conformidad con los principios de subsidiaridad, solidaridad y equidad, observando los criterios de sostenibilidad, responsabilidad y transparencia, a fin de alcanzar el buen vivir de su población y procurando la estabilidad económica.
4. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en sus artículos 57 literal g) y 218 establecen que corresponde al Concejo Municipal, como órgano legislativo y de fiscalización, aprobar el presupuesto general de la Municipalidad, hasta el día 10 de diciembre de cada año, en conformidad con lo que dispone el Art. 245 del referido Código.
5. La Municipalidad de Zapotillo, en la ejecución presupuestaria debe regirse a lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) (Arts. 250 al 254 inclusive) y más Leyes relativas a la administración pública en las partes pertinentes.

VISIÓN Y OBJETIVOS

De conformidad a lo establecido en la Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Zapotillo y Reglamento Orgánico Funcional Institucional, visión y objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, son:

VISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zapotillo, realiza una gestión territorial participativa que permita ejercer soberanías territoriales, ambientales, productivas, sociales y políticas, partiendo de la promoción

comunitaria para sustentar un sistema de participación ciudadana y como motor para desencadenar las dinámicas territoriales y generar las condiciones comunitaria para aprovechar las potencialidades turísticas, productivas y ambientales del bosque seco y la atención prioritaria de las demandas de los servicios básicos.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zapotillo se rige básicamente a los contemplados en la Ley Orgánica de Régimen Municipal encaminadas a prestar los servicios básicos tanto en el área urbana como el área rural, proyectando de esta forma lograr un desarrollo armónico y equilibrado dentro del campo ambiental, económico y social de toda la colectividad, propiciando la participación ciudadana y la consolidación de los territorios parroquiales incluyentes”.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- .- Articular con los diferentes niveles de gobierno, parroquiales, provinciales y nacionales, acciones a favor del desarrollo local territorial integral, involucrando de manera directa y participativa a otros niveles de gobierno y actores privados con incidencia en el territorio.
- .- Potenciar la capacidad de gestión participativa de los actores locales para que lideren procesos de desarrollo sostenible, incluyente y con el respaldo de los niveles de gobierno autónomos conforme sus competencias.
- .- Fomentar procesos de articulación, conectividad, vialidad, movilidad y comunicación entre todos los habitantes del cantón Zapotillo y su articulación a proceso de carácter local, nacional, regional e internacional.
- .- Reactivar, diversificar y dinamizar la economía local, mejorando su productividad y competitividad, facilitando el acceso a activos productivos, asistencia técnica, oportunidades de empleo e ingreso a mercados.
- .- Mejorar el hábitat de los territorios locales, mediante el adecuado manejo de los recursos naturales y la eficiente gestión de calidad ambiental.
- .- Fortalecer los sistemas de atención a grupos de Atención Prioritaria en el marco de la constitución, la ley y los reglamentos correspondientes
- .- Establecer mecanismos constantes y dinamizadores de participación ciudadana y control social.

FUNCIONES Y COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL MUNICIPIO

FUNCIONES

De acuerdo al Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zapotillo, las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faena miento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley.

COMPETENCIAS

De conformidad con el Art. 55 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;

m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,

n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Ing. Efrén Vidal Sarango
ALCALDE DEL GAD CANTONAL ZAPOTILLO

DIRECCION FINANCIERA

OFICIO-No-041-DF-GADCZ-2019

Zapotillo, 02 de Agosto del 2019

Ingeniero
Efrén Vidal Sarango
ALCALDE DEL CANTÓN ZAPOTILLO
En su despacho.-

De mi consideración:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos Nos 215 al 249 Capítulo VII "Presupuesto de los Gobiernos Autónomo Descentralizados" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), respecto a lo dispuesto en la Sección Cuarta Formulación del Presupuesto, Párrafo Segundo Estimación de Ingresos y Gastos, y de conformidad al Art. 240 Adjunto sírvase encontrar Señor Alcalde, el proyecto de Presupuesto, para el ejercicio económico del año 2019, por la cantidad de USD \$ 8.750.858,54 el mismo que fue elaborado y preparado por el Departamento de la Dirección Financiera considerando los siguientes aspectos.

1.- Ingresos reales al 30 de junio del 2019 y la proyección a diciembre del mismo año.

2.- Presupuestos de proyectos presentados por cada director de área, basado en necesidades mínimas para cumplir sus objetivos específicos.

3.- Aspectos legales contenidos de la programación y formulación de la estructura presupuestaria, en concordancia con el Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD; Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Servicio Público y las Ordenanzas Municipales, entre otras relativas para la determinación de los ingresos y egresos presupuestados.

4.- Aplicación de la Normativa del sistema de Administración Financiera, Contable, Presupuestaria y de Tesorería, así como los Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público actualizado al 16 de mayo del 2019

5.- Cabe destacar Señor Alcalde, que se ha trabajado conforme a los establecido por el COOTAD, Art. 193.- Modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos.- Para lo cual se considera el Acuerdo 0005 del 29 de agosto del 2017 del Ministerio de Finanzas como base de las asignaciones que recibirá el GADC-Zapotillo, del Presupuesto General del Estado para el año 2019

El proyecto de presupuesto para el año 2019, presenta la siguiente estructura: Introducción, Ingresos, Egresos, Distributivo de Sueldos y disposiciones generales.

INTRODUCCION

En su parte introductoria se menciona la Base Legal, Objetivos, y políticas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, así como la estructura de su organización administrativa.

A.- INGRESOS

En el cuadro Resumen de Ingresos por Títulos y Capítulos, se presenta la proyección de los ingresos municipales distribuidos según su naturaleza y origen tanto en ingresos corrientes como de capital y de financiamiento.

Los ingresos más representativos corresponde a:

1.- Ingresos de Capital, que corresponde a las rentas que la ciudad reciben del 21 % de los Ingresos Permanentes del Presupuesto General del Estado que maneja el Gobierno Central, de conformidad al art. 193 del COOTAD, repartible del cual la Municipalidad tiene derecho a recibir la cantidad de USD \$ 2.878.555,79 y las del 10% de los ingresos no permanentes por un valor de \$319.839,50 , ingresos propios por recaudaciones \$443.791,32 podemos observar otros ingresos que a continuación se detalla, ingreso por Competencia de Tránsito para el año 2019 el municipio recibirá de \$ 76.460,03; Crédito no Reembolsable Banco de Desarrollo para Consultoría Fiscalización Actualización del Catastro Predial Urbano de Zapotillo por \$ 44.962,02; Del PGE A GAD Metropolitano Y Municipal

Competencia para Prever El Patrimonio Arquitectónico y Cultural por \$ 77.539,00, Convenio con el MIES de \$ 58.968,68, y del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Descentralizados por reintegro del IVA de años anteriores (2016-2018) \$276.078,95, y adicionalmente \$80.000 dólares de IVA por concepto del 2019 dando un monto total de \$ 4.256.195,29

Adicionalmente registramos como ingreso los valores del crédito del Banco del Estado para el Plan Maestro de Agua Potable no reembolsable por el valor de \$2.402.155,18 y del Reembolsable \$167.890,04 más los anticipos entregados a los contratistas por un valor \$1.623.808,08.

Por concepto de Cartera Vencida que debemos recuperar tenemos la cantidad de \$76.823.03 dólares y Cuentas por cobrar a proveedores o anticipos por devengar a contratistas \$23.000.

Crédito por parte del Banco del Estado para financiar Estudios de Alcantarillado la cantidad de \$42.000

En la cuenta Caja –Bancos recibimos como saldo al entrar al año 2019 \$95.853,40

Total de Ingresos: \$8.750.858,54

B.- EGRESOS

Los gastos programados para el año 2019 suman igual que el total de los ingresos, la cantidad de USD \$ 8.750.858,54 y se encuentran debidamente financiados, con las aportaciones que realiza el Gobierno Central y con los ingresos propios producto de la recaudación de impuestos, tasas, rentas y multas que pagan los contribuyentes, saldo de caja bancos y por los saldos de cuentas por cobrar y anticipos pendientes de amortización al cierre del ejercicio del año 2018.

En el Cuadro estadístico de Clasificación Porcentual y Montos para gastos corrientes-capital e inversión. Se puede observar que los gastos de inversión que invierte el municipio de Zapotillo es de USD \$ 7.414.631,26 que representa el 85% del presupuesto del año 2019. En gastos corrientes se aspira gastar USD \$ 1.065.993,76 que representa al 12% del presupuesto del año 2019, en gastos de capital se tiene previsto gastar el USD \$ 82.100 que nos representa el 1% del presupuesto y en servicios inclasificables el Valor de USD \$ 125.000 que representa el 1.04% del total de presupuesto.

Es importante expresar que la Ordenanza de presupuesto General para el Ejercicio Financiero del año 2019, da cumplimiento al artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria ya que asigna el valor de USD \$ 504.706,94, valor que se encuentra incluidos los siguientes programas: Gestión Social y Económica, Convenio MIES y Consejo de Protección de Derecho-Junta Cantonal de Protección de Derecho.

Hasta aquí el informe de esta dirección, como justificativo a las estimaciones presentadas en este Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2019

En consecuencia, solicito a usted Señor Alcalde, de estimarlo conveniente y oportuno sea éste proyecto presentado al I. Consejo Cantonal, para su estudio, análisis y aprobación, y a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su estudio, y presentación de informe según el artículo 244.- Informe de la Comisión de Presupuesto y el artículo 245.- Aprobación.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD.

Atentamente,



Econ. Jorge Luis Moncayo Palacios; Mgs
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



DISPOSICIONES GENERALES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 96; contemplado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública promulgado el 22 de octubre del 2010. Etapa del Ciclo Presupuestario, y del artículo N.- 221 y constituyen parte integrante de la presente Ordenanza de Presupuesto.

EJECUCION PRESUPUESTARIA

PLAN FINANCIERO.

Primera.- La Dirección Financiera con la colaboración de las otras Direcciones de la Municipalidad, elaborará el Plan Financiero del Presupuesto Municipal a base de las posibilidades de ingresos ordinarios y de los planes de ejecución y someterán a consideración del Señor Alcalde un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por cuatrimestre, esta programación guardará coherencia con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, Art. 250 del COOTAD.

PLAN DE CAJA

Segunda.- La Tesorería Municipal estudiará los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, las relacionarán con las provisiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondiente. Art. 251 del COOTAD.

AUTORIZACION DE GASTOS

Tercera.- Ningún funcionario o empleado podrá contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria otorgada por la Dirección Financiera de la Municipalidad. Art.115 del COOTAD.

Cuarta.- Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega-recepción de bienes y/o valores, deban permanecer en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calculará considerando el valor de la última remuneración mensual que percibía tal funcionario.

La Unidad Administrativa de Talento Humano de la Municipalidad verificará el tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores, para efectos del pago de honorarios.

PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE TRABAJO

Quinta.- El Señor Alcalde en aplicación al artículo 114 de la ley Orgánica del Servicio Público, publicada en R.O. 294 de octubre 6 de 2010, y al Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, podrá disponer y autorizar labores de los Servidores en horas extraordinarias y suplementarias, por tanto, dispóngase que la autorización previa las labores y pagos de horas extraordinaria y suplementaria será otorgada exclusivamente por el Señor Alcalde. Debiendo los directores de área solicitar la aprobación de la máxima autoridad para el personal a su cargo, que por necesidad institucional deba laborar tiempo adicional.

El Director Financiero y La Unidad Administrativa de Talento Humano procederá al trámite de pago respectivo de horas extraordinarias y suplementarias de trabajo solamente de aquellos servidores que el Señor Alcalde, haya previamente autorizado.

Sexta.- Los funcionarios que ocupan puestos de libre nombramientos y remoción y los contratados para prestar sus servicios profesionales no percibirán el pago de horas suplementarias y extraordinarias.

VIATICOSY MOVILIZACION DE SERVIDORES MUNICIPALES DENTRO DEL PAIS.

Séptima.-El pago de viáticos y movilización y valores complementarios para el Alcalde, los señores Concejales y los servidores municipales por comisiones de servicios dentro y fuera del país, se calculará conforme a lo previsto en el Art. 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público y al Reglamento General, para su pago correspondiente deberán presentar documentos justificativos.

Octava.- El portal de Compras Públicas, revisará la calidad de los materiales ante de la adquisición y será pecuniariamente responsable de la buena calidad, de los precios establecidos en la respectiva factura o documento de soporte de los mismos.

Novena.- La Comisaría Municipal tiene jurisdicción y competencia para juzgar y sancionar actos que se cometen en el Cantón Zapotillo, en contravención a normas y disposiciones legales especialmente en materia de mercado.

REFORMA DEL PRESUPUESTO Y TRASPASO DE CREDITOS.

Décima.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Onceavo.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

VIGENCIA.-

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Concejo Municipal, y será sancionado por el Alcalde, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial conforme lo determina el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

INGRESOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO						
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019						
AÑO 2019						
PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	SUBGRUPO	GRUPO	SUBTOTAL	T. GENERAL
17.04.02.02	Multas Ordenanza Por Regulación De Edificaciones	100.00				
17.04.04.01	Multa Por Incumplimiento de Contrato	100.00				
17.04.99.01	Recargo Por Proceso En Proceso. Comp. Mat. Veh. Dentro Calend.	9.255.00				
17.04.99.03	Otras Multas No Especificadas (CBE)	100.00				
17.04.99.02	Recargo Por Retraso A La Revision Sem. Veh.Y/O Matriculacion D	2.604.00				
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES					
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			1,035,978.62		
	SECCIONAL AUTONOMO		1,035,978.62			
1.8.01.01.01	LDEFP Ingresos No Permanentes del PGE	959518.587				
1.8.06	ESPECIALES					
1.8.06.43	EJERC. COMP.TRANS.TRANS.TRERR. Y SEG. VIAL					
1.8.06.43.01	Terrestrey Seguridad Vial	76460.034				
1.9	OTROS INGRESOS			32,792.67		
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES		32,792.67			
1.9.04.99.01	Ingresos no Especificos por diferentes Conceptos	31,000.00				
1.9.04.99.08	Otros No Especificados Ordenanzas festividades	1,892.67				
1.9.04.99.09	Resolucion - Adenda Por Habilitación (Trnsito, Control Vial)	200.00				
1.9.04.99.10	Resolucion - Adenda Por Deshabilitación (Trnsito, Control Vial)	200.00				
1.9.04.99.11	Resolucion - Adenda Por Cambio De Socio (Trnsito, Control Vial)	200.00				
2	INGRESOS DE CAPITAL			200.00	3,142,541.88	3,142,541.88
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		100.00			
2.4.01.04.01	Venta de maquinaria y equipo	100.00				
2.4.02	BIENES MUEBLES		100.00			
2.4.02.01.01	Venta de Terreno	100.00				
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION					
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO			3,142,341.88		
2.8.01.01	GOBIERNO CENTRAL		3,142,341.88			
2.8.01.01.02	MIES Convenio Adulto Mayor					
2.8.01.01.04	MIES Servicio de Desarrollo Infantil CDI	37,510.42				
2.8.01.01.06	LDEFP Ingresos Permanentes del PGE	245,224.754				
2.8.01.01.09	MIES Convenio Discapacitado	21,458.26				
2.8.01.01.09						
2.8.01.01.14	Cred. No Reemb.Bede Consul. Fiscal. Actual. Catast. Predial Urban	22481.01				
2.8.06.54	Del PGE A GAD Metrop. Y Munic. Competencia Para Preveer El Pat	77,539.00				
2.8.10.02	Del Presupuesto General del Estado a Gobierno Descentralizados	531,105.65				
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO					4,106,346.59
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO				71,304.04	
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO			71,304.04		
3.6.02.01	Del Sector Privado Financiero		71,304.04			
3.6.02.01.02	Bede Cred. Est. Factib. Diseño Defin. Sist. Agua Pot. Alc.San. yPluvi	6,823.03				
3.6.02.01.05	Bede Cred. Est. Factib. Diseño Defin. Sist. Alcant.San. yPlantas de	42,000.00				
3.6.02.01.12	Cred. Reembols. Bede Consul. Y fiscaliz. Actualización Catast.	22481.01				
3.7	SALDOS DISPONIBLES			120,564.65	120,564.65	
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos		120,564.65			
3.7.01.99.01	Saldos Caja-Banco	120,564.65				
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR				3,914,477.90	
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar			3,914,477.90		
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar		3,914,477.90			
3.8.01.01.01	De Cuentas por Cobrar Cartera Vencida	76,823.03				
3.8.01.01.02	Cuentas por Cobrar IVA Años anteriores	276,078.95				
3.8.01.01.03	Cta x Cobrar Varios Proveedores	23,000.00				
3.8.01.01.07	Credito no reemb.para ampliacion y mejoramiento sistema agua y	2,265,278.56				
3.8.01.01.08	Cred. Bede. Ampl. Y Mejoramiento Sist.Agua Potable Ciudad Zapot	167,890.04				
3.8.01.01.01	Ant. X Devegarr Años Anteriores GadcZ En Const. D	110,540.732				
	TOTAL DE INGRESOS	8,750,858.54	8,750,858.54	8,750,858.54	8,750,858.54	8,750,858.54

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	SUBGRUPO	GRUPO	SUBTOTAL	T. GENERAL
	INGRESOS TOTALES				1,501,970.07	1,501,970.07
1	INGRESOS CORRIENTES					
1.1	IMPUESTOS					
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL			90,701.66		
1.1.01.02.01	A la Utilidad por la venta de Predios Urbanos y Plusvalia					
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD		83,211.33			
1.1.02.01.01	A los Predios Urbanos	19,933.15				
1.1.02.01.01.01	Excedente En Medición De Terrenos Urbanos					
1.1.02.02.01	A los Predios Rurales	31,810.41				
1.1.02.02.01.01	Excedente En Medición De Terrenos Urbanos					
1.1.02.06.01	De Alcabalas	30,410.01				
1.1.02.07.01	A los Activos Totales	1,057.76				
1.1.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		50.00			
1.1.03.12.01	A los Espectáculos Públicos	50.00				
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS		7,440.33			
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Financieras, Inmobiliarias, Pr	7,440.33				
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES			229,240.34		
1.3.01	TASAS GENERALES		181,061.25			
1.3.01.03.01	Ocupación de Lugares Públicos	3,894.69				
1.3.01.06.01	Venta Especies, Formularios, Papel Valorado	14,236.67				
1.3.01.06.22	Certificado Unico Vehicular (CUV)	192.33				
1.3.01.08.01	Prestación de Servicios Técnico y Administrativos Prestados	23,089.21				
1.3.01.09.01	Rodaje de Vehículos Motorizados	8,206.33				
1.1.02.03.01	A la inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro M	70,913.19				
1.3.01.11.02	Duplicado Matricula (Pérdida, Compra y venta de vehículos)	5,086.67				
1.3.01.11.03	Sticker Revisión Vehicular	1,000.00				
1.3.01.11.04	Duplicado Sticker De Revisión Vehicular	1,600.00				
1.3.01.12.01	Derecho Al Trámite de Concesiones De Materiales	5,000.00				
1.3.01.14.01	Servicios de Rastro	6,510.95				
1.3.01.16.01	Recolección de Basura y Aseo Público	20,383.45				
1.3.01.17.01	Aferición de pesas y medidas					
1.3.01.18.01	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	7,126.89				
1.3.01.20.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalizaci	1,691.33				
1.3.01.21.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	2,847.00				
1.3.01.31	Construcción Predial a Favor de los Cuerpos de Bomberos					
1.3.01.99.01	Costos Lev. Textos Reprod. Edición Pliegos Procesos Contr. Públic	6,433.40				
1.3.01.99.02	Derecho Tramite Para Concesiones De Mat. Petreo	2,770.34				
1.3.01.99.04	Certificado De Poser Vehiculo	58.80				
1.3.04	CONTRIBUCIONES		48,179.09			
1.3.04.07.01	Repavitación Urbana/Recuperación Adoquinamiento	34,031.09				
1.3.04.09.01	Mejoras en Obras de Alcantarillado	14,148.00				
1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES					
1.4.02.10	Materiales de construcción					
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			60,144.95		
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES		60,144.95			
1.4.03.01.01	Factura de consumo de agua potable Zapotillo	51,371.48				
1.4.03.03.01	Factura de servicio de alcantarillado	8,773.47				
1.7	RENTAS DE INVERSIONES			53,111.83		
1.7.01.99.01	Intereses Banco, Cuenta De Ingreso					
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		32,505.73			
1.7.02.02.01	Arrendamiento Locales Municipales	2,493.35				
1.7.02.02.02	Arrendamiento Bóvedas y Sitios Cementerio General	179.67				
1.7.02.02.07	Arrendamiento de Puestos Mercado Municipal	29,832.71				
1.7.03	INTERESES POR MORA		7,347.10			
1.7.03.01.01	Intereses Mora Obligaciones Tributarias	7,347.10				
1.7.04	MULTAS		13,259.00			
1.7.04.02.01	Multas Infracciones a Ordenanzas Municipales	1,100.00				

EGRESOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencia en el Exterior	500.00			
5.3.04.00	SUBGRUPO 4.- INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		3,500.00		
5.3.04.05	Vehiculos	3,500.00			
5.3.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRAT. DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		2,500.00		
5.3.06.03	Serv. Capacit.Talleres Seg. Ind. Empleados y Trabajadores	2,500.00			
5.3.07.00	SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMATICA		25,000.00		
5.3.07.01	Desarrollo, Actualizacion, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas	11,000.00			
5.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informaticos	9,000.00			
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informatica	5,000.00			
5.3.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		23,700.00		
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1,200.00			
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,500.00			
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	1,500.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	14,000.00			
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicidad	3,000.00			
5.3.08.12	Material Didactico	500.00			
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	2,000.00			
5.3.14.00			3,000.00		
5.3.14.03	Mobiliario	1,500.00			
5.3.14.04	Maquinaria Y Equipos	1,000.00			
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	500.00			
5.6.00.00	GASTOS FINANCIEROS				
5.6.01.00	SUBGRUPO 1.- TITULOS - VALORES EN CIRCULACION		500.00		
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Titulos y Valores	500.00			
5.6.02.00	SUBGRUPO 2.- Intereses y Otros Cargos de la Deuda Publica Interna		500.00		
5.6.02.02	Sector Público No Financiero (IESS, SRI, OTROS)	500.00			
5.7.00.00	GRUPO VII: OTROS GASTOS CORRIENTES				
5.7.02.00	SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		4,000.00		
5.7.02.16	Obligaciones con el IEISS por Responsabilidad Patronal	3,000.00			
5.7.02.18	Intereses por Mora Patronal	1,000.00			
5.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				
5.8.04.00	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		11,780.53		
5.8.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS				
5.8.01.02.09	aporte a la radio municipal " Emiconza ep"	10,000.00			
5.8.04.06	Para CCC por el 0.5% de las Planillas de Pago al IEISS	1,780.53			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
	FUNCION I: SERVICIOS GENERALES				
111.0.0.00	PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL				601,456.25
111.5.0.00	GASTOS CORRIENTES			601,456.25	
5.1.00.00	GRUPO I: GASTOS EN PERSONAL				
5.1.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		286,088.75		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	286,088.75			
5.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		35,519.50		
5.1.02.03	Décimotercer Sueldo	26,851.50			
5.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	8,668.00			
5.1.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		73,736.00		
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,000.00			
5.1.05.10	Sevicios Personales por Contrato	61,736.00			
5.1.05.12	Subrogaciones	5,000.00			
5.1.05.13	Encargos	5,000.00			
5.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL		67,431.47		
5.1.06.01	Aporte Patronal	39,705.82			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	27,725.65			
5.1.07.00	SUBGRUPO 7: INDEMNIZACIONES		500.00		
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	500.00			
5.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
5.3.01.00	SUBGRUPO 1: SERVICIOS BASICOS		1,500.00		
5.3.01.06	Servicio de Correo	1,500.00			
5.3.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		53,200.00		
5.3.02.01	Transporte de Personal	800.00			
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	300.00			
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	6,000.00			
5.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	10,000.00			
5.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	2,600.00			
5.3.02.18.01	Difusión, Información y Publicidad	12,000.00			
5.3.02.18.02	Impl. Y Func. De espacios de Partic. Ciudadana y Control	1,000.00			
5.3.02.18.03	Rendición de Cuentas (Evento de Publicidad y Material de Apoyo)	3,500.00			
5.3.02.18.04	Publicidad y Promoción de Actividades Turísticas del cantón Zapotillo	15,000.00			
5.3.02.39	Membresías	1,500.00			
5.3.02.41	Servicio de Monitoreo Inf. En TV, Radio, Prensa, Medios On-Line-Otros	500.00			
5.3.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		9,000.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	4,000.00			
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	500.00			
5.3.03.03	Viaticos y Subsistencia en el Interior	4,000.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

111.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				13,000.00
8.4.00.00	GRUPO 4.- BIENES DE LARGA DURACION			13,000.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES		13,000.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	8,000.00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2,000.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	3,000.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA	614,456.25	614,456.25	614,456.25	614,456.25
RESUMEN DEL PROGRAMA 111: ADMINISTRACION GENERAL					614,456.25
111.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	601,456.25			
111.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION				
111.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	13,000.00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
	FUNCION I: SERVICIOS GENERALES				
121.0.00.00	PROGRAMA 2: ADMINISTRACION FINANCIERA				
121.5.0.00	GASTOS CORRIENTES				178,346.70
5.1.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL			178,346.70	
5.1.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		114,100.73		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	99,501.90			
5.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS				
5.1.02.03	Décimotercer Sueldo	9,608.83			
5.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	4,990.00			
5.1.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		18,804.00		
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,000.00			
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	15,804.00			
5.1.05.12	Subrogaciones	1,200.00			
5.1.05.13	Encargos	800.00			
5.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL		22,465.44		
5.1.06.01	Aporte Patronal	12,856.61			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	9,608.83			
5.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
5.3.01.00	SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS		300.00		
5.3.01.06	Servicio de Correo	300.00			
5.3.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		900.00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	500.00			
5.3.02.07	Difusión Información y Publicidad	400.00			
5.3.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIA		1,300.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencia en el Interior	1,000.00			
5.3.04.00	SUBGRUPO 4.- INSTAL. MANTENIMIENTO Y REPARACION		1,000.00		
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00			
5.3.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRAT. DE ESTUDIO DE INVESTIGACIONES		1,500.00		
5.3.06.03	Serv. Capacit. Talleres Seg. Ind. Empleados y Trabajadores	1,500.00			
5.3.07.00	SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMATICA		1,500.00		
5.3.07.04	Mantenim. y Reparac. de Equipos y sistem. Informáticos	1,500.00			
5.3.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		5,300.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2,000.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,500.00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicidad	800.00			
5.3.14.00	SUBGRUPO 14: BIENES MUEBLES NO DESPRECIABLES		1,000.00		
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos (Bienes no despreciables)	500.00			
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	500.00			
5.6.00.00	GRUPO VI: GASTOS FINANCIEROS		4,500.00		
5.6.01.06	Descuentos Comisiones y Otros Cargos en Títulos -Valores	4,500.00			
5.7.00.00	GRUPO VII: OTROS GASTOS FINANCIEROS				
5.7.02.00	SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		5,100.00		
5.7.02.01	Seguros	4,000.00			
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	1,100.00			
5.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				
5.8.04.00	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		576.53		
5.8.04.06	Para CCC por el 0,5% de las Planillas de Pago al IESS	576.53			
121.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				7,000.00
8.4.00.00	GRUPO IV: BIENES DE LARGA DURACION			7,000.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO I.- BIENES MUEBLES		7,000.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1,000.00			
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo	1,000.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	5,000.00			
TOTAL DEL PROGRAMA		185,346.70	185,346.70	185,346.70	185,346.70
RESUMEN DEL PROGRAMA 121: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA				185,346.70	
121.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	178,346.70			
121.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN	-			
121.8.0.00.00	GASTO DE CAPITAL	7,000.00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
	FUNCION I: SERVICIOS GENERALES				
131.0.0.00	PROGRAMA III: COMISARIA Y POLICIA MUNICIPAL				
131.5.0.00	GASTOS CORRIENTES				755.97
5.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			755.97	
5.8.04.00	SUBGRUPO 4: APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		755.97		
5.8.04.06	Para El CCC por el 1% y el 0,5% de las Planillas de Pago al IESS	755.97			
131.7.0.00	GASTOS DE INVERSION				156,222.99
7.1.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			156,222.99	
7.1.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS		74,901.24		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	18,360.00			
7.1.01.06	Salarios Unificados	56,541.24			
7.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		15,235.76		
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo	8,545.76			
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	6,690.00			
7.1.03.00	SUBGRUPO: REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		12,000.00		
7.1.03.06	Alimentacion	12,000.00			
7.1.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		29,774.00		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,000.00			
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	28,524.00			
7.1.05.12	Subrogacion	250.00			
7.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		19,761.99		
7.1.06.01	Aporte Patronal	11,434.23			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	8,327.76			
7.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSION				
7.3.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		500.00		
7.3.02.09	Servicio de Aseo (Vestimenta Trab. Fumig. Desif. Y Limpieza Pasaj. Int)	500.00			
7.3.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		800.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencia en el Interior	500.00			
7.3.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		3,250.00		
7.3.08.02	Vestuario, Lenceria y Prendas de Protección	3,000.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	250.00			
131.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				7,000.00
8.4.00.00	GRUPO IV: BIENES DE LARGA DURACIÓN			7,000.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES		7,000.00		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
8.4.01.03	Mobiliarios	800.00			
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos	1,000.00			
8.4.01.05	Vehiculos (2)	4,000.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Daquetes Informáticos	1,200.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA	163,978.96	163,978.96	163,978.96	163,978.96
RESUMEN DEL PROGRAMA 131: JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA				163,978.96	
131.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	755.97			
131.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	156,222.99			
131.8.0.00.00	GASTO DE CAPITAL	7,000.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
	FUNCION I: SERVICIOS GENERALES				
141.0.0.00	PROGRAMA IV: REGISTRO DE LA PROPIEDAD				
141.5.0.00	GASTOS CORRIENTES				62,099.43
5.1.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL			62,099.43	
5.1.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS		40,608.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	40,608.00			
5.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		4,576.00		
5.1.02.03	Décimotercer Sueldo	3,394.00			
5.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	1,182.00			
5.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		7,911.79		
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,527.79			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,384.00			
5.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSION				
5.3.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		800.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencia en el Interior	500.00			
5.3.07.00	SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMATICA		4,000.00		
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas	3,500.00			
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informatica	500.00			
5.3.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		4,000.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lenceria y Prendas de Protección	2,500.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,500.00			
5.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				
5.8.04.00	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		203.64		
5.8.04.06	Para CCC por el 0,5% de las Planillas de Pago al IESS	203.64			
141.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				5,000.00
8.4.00.00	GRUPO IV: BIENES DE LARGA DURACIÓN			5,000.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO I.- BIENES MUEBLES		5,000.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1,000.00			
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos	1,000.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Daquetes Informáticos	3,000.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA	67,099.43	67,099.43	67,099.43	67,099.43
	RESUMEN DEL PROGRAMA 141: REGISTRO DE LA PROPIEDAD			67,099.43	
141.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	62,099.43			
141.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION				
141.8.0.00.00	GASTO DE CAPITAL	5,000.00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
	FUNSION II: SERVICIOS SOCIALES				
231.0.0.00	PROGRAMA V: GESTION SOCIAL Y CIUDADANA				
231.5.0.00	GASTOS CORRIENTES				682.25
5.8.04.00	SUBGRUPO 4: APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		682.25	682.25	
5.8.04.06	Para CCC por el 0,5% de las Planillas de Pago al IESS	682.25			
231.7.0.00	GASTOS INVERSIÓN				333,450.81
7.1.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			178,775.87	
7.1.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS		77,472.67		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	77,472.67			
7.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		18,700.89		
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo	11,370.89			
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	7,330.00			
7.1.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		56,978.00		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	200.00			
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	56,478.00			
7.1.05.12	Subrogacion	300.00			
7.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		25,624.31		
7.1.06.01	Aporte Patronal	15,214.25			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	10,410.06			
7.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			154,674.94	
7.3.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		57,083.82		
7.3.02.01	Transporte de Personal	1,583.82			
7.3.02.05	Eventos Culturales y Sociales (fortalec.trad.cult. artist.civicas y deportivas 39 año s	55,000.00			
7.3.02.09	Servicio de Aseo (Vestimenta Trab. Fumig. Desif. Y Limpieza Pasaj. Int	500.00			
7.3.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		1,400.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	600.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencia en el Interior	800.00			
7.3.04.00	SUBGRUPO 4.- INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		4,300.00		
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	800.00			
7.3.04.05	Vehículos	3,500.00			
7.3.05.00	SUBGRUPO 4.- ARRENDAMIENTOS DE BIENES				
7.3.05.05	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)		8,000.00		
7.3.05.05.01	Vehiculos (Transp.Estudiantes de comunidades de Bolaspambas Cazadero	8,000.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
7.3.06.00	SUBGRUPO 6.-Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		63,841.12		
7.3.06.03.01	Servicios de Capacitacion	500.00			
7.3.06.03.05	Proyecto De Apoyo A La Educacion Superior En El Canton Zapotillo	3,000.00			
7.3.06.03.13	Impulso De Actividades Sociales, Culturales Para La Juventud	53,341.12			
7.3.06.03.14	Impulso del Deporte Local con Eventos Deportivos	7,000.00			
7.3.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		16,500.00		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	3,000.00			
7.3.08.02	Vestuario, Lenceria y Prendas de Protección	2,200.00			
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	2,200.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,500.00			
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmaceuticos	600.00			
7.3.08.11	Materiales De Construccion.Electricos,Plomeria Y Carpinteria	1,000.00			
7.3.08.12	Materiales Didacticos	3,000.00			
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	3,000.00			
7.3.14.00	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DESPRECIABLES				
7.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciable)	2,500.00	3,550.00		
7.3.14.08	Bienes Artisticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolo Patrios	450.00			
7.3.14.11	Partes y Repuestos	600.00			
231.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				4,800.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACION			4,800.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES		4,800.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1,000.00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1,500.00			
8.4.01.07	Equipo,Sistemas Y Paquetes Informaticos	2,000.00			
8.4.01.08	Bienes Artisticos Y Culturales	300.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA	338,933.06	338,933.06	338,933.06	338,933.06
	RESUMEN DEL PROGRAMA 231: SERVICIOS SOCIALES			338,933.06	
				337,575.41	
	231.5.0.00.00 GASTOS CORRIENTES	682.25			
	231.5.0.00.00 GASTOS DE INVERSION	333,450.81			
	231.5.0.00.00 GASTOS DE CAPITAL	4,800.00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
	FUNSION II: SERVICIOS SOCIALES				
232.0.0.00	PROGRAMA VI: CONVENIO M.I.E.S				
232.5.0.00	GASTOS CORRIENTES				221.34
5.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			221.34	
5.8.04.00	SUBGRUPO 4: APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		221.34		
5.8.04.06	Para CCC por el 0,5% de las Planillas de Pago al IESS	221.34			
232.7.0.00	GASTOS INVERSION				111,849.21
7.1.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA LA INVERSION			44,349.21	
7.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		5,051.00		
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo	2,687.00			
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	2,364.00			
7.1.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		32,244.00		
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	32,244.00			
7.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		7,054.21		
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,595.21			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	3,459.00			
7.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			67,500.00	
7.3.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		6,400.00		
7.3.02.01	Gasto de Transporte de Personal	4,000.00			
7.3.02.04	Edicion e Impresión, Rep. y Publicaciones	600.00			
7.3.02.05	Espectaculos culturales y sociales	1,800.00			
7.3.05.00	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES		2,500.00		
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	2,000.00			
7.3.05.05	Arrendamiento de vehiculos	500.00			
7.3.06.00	SUBGRUPO 6.- Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		28,500.00		
7.3.06.03	Serv.Cap (Funcionarios Y Empleados)	500.00			
7.3.06.03.09	Talleres de Atención y Derechos de Personas con Discapacidad	8,000.00			
7.3.06.03.10	Talleres de Atención y Derechos de niños (as) CIBV	10,000.00			
7.3.06.03.11	Talleres de Atención y Derechos del Adulto Mayor				
7.3.06.03.12	Organización de Eventos Culturales, Deportivos y Recreativos	10,000.00			
7.3.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		30,100.00		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	18,000.00			
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2,000.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,500.00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	1,600.00			
7.3.08.09	Medicinas Y Productos Farmaceuticos	1,000.00			
7.3.08.12	Materiales Didactico	3,000.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
7.3.14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES				
7.3.14.03	Mobiliarios	3,000.00			
232.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				4,500.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACION			4,500.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES		4,500.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1,500.00			
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos	1,500.00			
8.4.01.07	Equipo,Sistemas Y Paquetes Informaticos	1,500.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA	116,570.55	116,570.55	116,570.55	116,570.55
RESUMEN DEL POROGRAMA 232: CONVENIO MIES				116,570.55	
232.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	221.34			
232.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	111,849.21			
232.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	4,500.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
	FUNSION II: SERVICIOS SOCIALES				
233.0.0.00	PROGRAMA VII: CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHO-JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHO				
233.5.0.00	GASTOS CORRIENTES				183.36
5.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			183.36	
5.8.04.00	SUBGRUPO 4: APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		183.36		
5.8.04.06	Para CCC por el 0,5% de las Planillas de Pago al IESS	183.36			
233.7.0.00	GASTOS INVERSIÓN				62,764.57
7.1.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			45,064.57	
7.1.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS		34,032.00		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	34,032.00			
7.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		4,412.00		
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo	2,836.00			
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	1,576.00			
7.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		6,620.57		
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,794.57			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	2,826.00			
7.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			17,700.00	
7.3.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		4,600.00		
7.3.02.01	Gasto de Transporte de Personal	1,200.00			
7.3.02.04	Edición e Impresión, Rep. y Publicaciones	600.00			
7.3.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	1,800.00			
7.3.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS				
7.3.03.01	Pasajes al Interior	400.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencia en el Interior	600.00			
7.3.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSIÓN		8,300.00		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1,000.00			
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,800.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	800.00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	400.00			
7.3.08.09	Medicinas Y Productos Farmaceuticos	1,300.00			
7.3.08.12	Materiales Didactico	3,000.00			
7.7.03.00	DIETAS		4,800.00		
7.7.03.01	Dietas Consejo de Igualdad de Derecho	4,800.00			
233.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				6,000.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACION			6,000.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES		6,000.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1,500.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos	2,000.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2,500.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA	68,947.93	68,947.93	68,947.93	68,947.93

RESUMEN DEL POROGRAMA 233: CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS

68,947.93

233.5.0.00.00 GASTOS CORRIENTES

183.36

233.7.0.00.00 GASTOS DE INVERSION

62,764.57

233.8.0.00.00 GASTOS DE CAPITAL

6,000.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
311.0.0.00	FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES				
311.0.0.00	PROGRAMA VIII: PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
311.5.0.00	GASTOS CORRIENTES				420.31
5.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			420.31	
5.8.04.00	SUBGRUPO 4: APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		420.31		
5.8.04.06	Para CCC por el 0,5% de las Planillas de Pago al IESS	420.31			
311.7.0.00	GASTOS INVERSION				268,554.36
7.1.00.00	GRUPO I.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			99,295.60	
7.1.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		85,021.33		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	60,685.00			
7.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS				
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo	6,105.33			
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	3,152.00			
7.1.03.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES TEMPORALES				
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	500.00			
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	12,579.00			
7.1.05.12	Subrogacion	2,000.00			
7.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		14,274.27		
7.1.06.01	Aporte Patronal	8,168.94			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	6,105.33			
7.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			169,258.76	
7.3.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		1,100.00		
7.3.02.01	Transporte de Personal	800.00			
7.3.02.09	Servicio de Aseo (Vestimenta Trab. Fumig. Desif. Y Limpieza Pasaj. Int	300.00			
7.3.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		800.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00			
7.3.04.00	SUBGRUPO 4.- INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		5,500.00		
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	1,500.00			
7.3.04.05	Vehículo	4,000.00			
7.3.05.00	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES		500.00		
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias				
7.3.05.05	Vehículos	500.00			
7.3.06.00	SUBGRUPO 6: CONTRATACIONES Y ESTUDIOS E INVESTIGACION		144,358.76		
7.3.06.03.01	Serv.Cap. (Funcionarios Y Empleados)	1,000.00			
7.3.06.04.06	Fiscalización Actualización Catastro Predial Urb. Y 6 Cabecera Parro	3,367.67			
7.3.06.05.08	Actualizacion Del Plan De Ordenamiento Territorial	12,000.00			
7.3.06.05.09	Consultoria Para Establecer Un Plan De Uso Y Gestion Del Suelo	70,000.00			
7.3.06.05.10	Consultoría Actualización Catastro Predial Urb. Y 6 Cabecerra Parro	57,991.09			
7.3.08.00	SUBGRUPO 8: BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		17,000.00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,500.00			
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	3,000.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
7.3.08.04	Materiales De Oficina	3,000.00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00			
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Electricos, Plomería y Carpintería	4,000.00			
7.3.08.13	Reuestos Y Accesorios	5,000.00			
311.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				5,500.00
8.4.00.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION			5,500.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO I.- BIENES MUEBLES		5,500.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1,000.00			
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos	1,500.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,000.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA	274,474.67	274,474.67	274,474.67	274,474.67
	RESUMEN DEL PROGRAMA 311: PLANIFICACION URBANA Y RURAL			274,474.67	
311.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	420.31			
311.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	268,554.36			
311.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	5,500.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
	FUNSION III: SERVICIOS COMUNALES				
312.0.0.00	PROGRAMA IX: TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL				
312.5.0.00	GASTOS CORRIENTES				227.62
5.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			227.62	
5.8.04.00	SUBGRUPO 4: APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		227.62		
5.8.04.06	Para El CCC por el 1% y el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	227.62			
131.5.0.00	GASTO INVERSION				82,431.40
7.1.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			82,431.40	
7.1.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS		20,258.27		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	20,258.27			
7.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		5,481.19		
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo	2,821.19			
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	2,660.00			
7.1.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		13,596.00		
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	13,596.00			
7.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		6,595.94		
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,774.75			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	2,821.19			
7.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSION				
7.3.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		9,100.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencia en el Interior	500.00			
7.3.05.00	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES				
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	8,000.00			
7.3.05.05	Arrendamiento de Vehículos	300.00			
7.3.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRACIONES DE EST., INV. Y SERV..TECN.ESPECIALIZADOS		25,000.00		
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos				
7.3.06.05.11	Creacion e Imp.Unidad de Transito y Transporte Terrestre	25,000.00			
7.3.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		2,400.00		
7.3.08.02	Vestuario, Lenceria y Prendas de Protección	1,000.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,000.00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	400.00			
312.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				4,000.00
8.4.00.00	GRUPO IV: BIENES DE LARGA DURACION			4,000.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES		4,000.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1,000.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos	1,000.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,000.00			
TOTAL DEL PROGRAMA		86,659.02	86,659.02	86,659.02	86,659.02

RESUMEN DEL PROGRAMA 312. TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

86,659.02

312.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	227.62
312.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	82,431.40
312.8.0.00.00	GASTO DE CAPITAL	4,000.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
	FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES				
321.0.0.00	PROGRAMA X: SERVICIOS AMBIENTALES				
321.5.0.00	GASTOS CORRIENTE				1,791.29
5.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			1,791.29	
5.8.04.00	SUBGRUPO 4: APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		1,791.29		
5.8.04.06	Para CCCE por el 1% y el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	1,791.29			
321.7.0.00	GASTOS INVERSION				549,589.75
7.1.00.00	GRUPO I.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			370,539.54	
7.1.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		185,029.10		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	59,379.30			
7.1.01.06	Salarios Unificados	125,649.80			
7.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		39,375.48		
7.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	22,564.81			
7.1.02.04	Décimo cuarto Sueldo	16,810.67			
7.1.03.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		16,758.00		
7.1.03.06	Alimentacion	16,758.00			
7.1.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		82,266.00		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	15,200.00			
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	65,966.00			
7.1.05.12	Subrogacion	600.00			
7.1.05.13	Encargo	500.00			
7.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		47,110.96		
7.1.06.01	Aparte Patronal	26,960.84			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	20,150.12			
7.1.06.03	Jubilacion Patronal				
7.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			179,050.21	
7.3.01.00	SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS		35,000.00		
7.3.01.00	Energia Eléctrica	35,000.00			
7.3.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		6,900.00		
7.3.02.04	Edicin, Impresin, Reproduccion Y Publicaciones	400.00			
7.3.02.05	Espectaculos Culturales y sociales	6,000.00			
7.3.02.07	Difucion Impresión y Publicación	500.00			
7.3.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		1,200.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencia en el Interior	700.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
7.3.04.00	SUBGRUPO 4.- INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		17,000.00		
7.3.04.04	Maquinaria Equipos	10,000.00			
7.3.04.05	Vehiculos	7,000.00			
7.3.05.00	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES		12,000.00		
7.3.05.04	Alquiler de maquinaria y Equipo pesado	10,000.00			
7.3.05.05	Vehículos	2,000.00			
7.3.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACIONES Y ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		17,000.00		
7.3.06.05.03	Est.Impacto ambiental licencia	15,000.00			
7.3.06.05.06	Fortalecimiento de la produccion agricola para Cazaderos	2,000.00			
7.3.08.00	SUBGRUPO 8.-BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		48,504.21		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	500.00			
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Predas de Protección	8,000.00			
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	5,004.21			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,500.00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	9,000.00			
7.3.08.06	Herramientas	1,000.00			
7.3.08.09	Med Y Prod.Farmac.Lab.Agua Pot Unidad Fomento Y Prod.	1,000.00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléc	10,500.00			
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	6,000.00			
7.3.08.19	Adquisición de Accesorios E Insumos Químicos y Organicos	3,000.00			
7.3.08.23	Alimentos, Med. Prod. Farmac. Y Aseo Y Accesorios para Animales y	3,000.00			
7.5.00	OBRAS PUBLICAS				
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		2,000.00		
7.5.01.07.80	Construccion e Implementacion de viveros	2,000.00			
7.5.01.11.	HABILITAMIENTO Y PROTECCION DEL SUELO,SUBSUELO Y AREAS ECOLOGICAS		27,796.00		
7.5.01.11.01	Mantenimiento y regeneración de parterres y areas de servicio Públi	1,000.00			
7.5.01.11.02	Mantenimiento del vivero Municipal del Canton Zapotillo	26,796.00			
7.5.05.00	SUBGRUPO 5.- MANTENIMIENTO Y REPARACION		11,200.00		
7.5.05.01.03	Mantenimiento de locales del Mercado Municipal	3,200.00			
7.5.05.01.04	Mantenimiento De La Unidad De Rastro Municipal	8,000.00			
7.7.00.00	GRUPO VII.- OTROS GASTOS DE INVERSIÓN				
7.7.02	SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		450.00		
7.7.02.01	Seguros	450.00			
321.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				17,800.00
8.4.00.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION			17,800.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO I: BIENES MUEBLES		17,800.00		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
8.4.01.03	Mobiliario	800.00			
8.4.01.04	Maquinaria	15,000.00			
8.4.01.06	Herramientas	1,000.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00			
TOTAL DEL PROGRAMA		569,181.04	569,181.04	569,181.04	569,181.04

RESUMEN DEL PROGRAMA 321: HIGIENE AMBIENTAL

569,181.04

321.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	1,791.29
321.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	549,589.75
321.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	17,800.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
	FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES				
361.0.0.00	PROGRAMA XI.-361 OBRAS PUBLICAS				
361.5.0.00	GASTOS CORRIENTES				17,797.14
5.7.00.00	OTROS GASTOS CORRIENTES			16,000.00	
5.7.01.00	SUBGRUPO 1: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		16,000.00		
5.7.01.02	Tasas Generales.Impuestos, Contribuciones , permisos y licencias	16,000.00			
5.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			1,797.14	
5.8.04.00	SUBGRUPO 4: APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		1,797.14		
5.8.04.06	Para CCC por el 1% y el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	1,797.14			
361.7.0.00	GASTOS DE INVERSION				5,543,778.72
7.1.00.00	GRUPO 1.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			526,398.94	
7.1.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		300,863.03		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	67,575.00			
7.1.01.06	Salarios Unificados	233,288.03			
7.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		51,701.05		
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo	31,607.05			
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	20,094.00			
7.1.03.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		34,346.00		
7.1.03.06	Alimentacion	34,346.00			
7.1.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		64,636.00		
7.1.05.07	Honorarios	900.00			
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	10,000.00			
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	50,986.00			
7.1.05.12	Subrogacion	1,950.00			
7.1.05.13	Encargo	800.00			
7.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		74,852.86		
7.1.06.01	Aporte Patronal	37,942.25			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	31,010.61			
7.1.06.03	Jubilacion Patronal	1,900.00			
7.1.07.00	SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES				
7.1.07.03	Despido Intempestivo	4,000.00			
7.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			436,094.21	
7.3.01.00	SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS		13,400.00		
7.3.01.04	Energía Eléctrica	400.00			
7.3.01.05	Telecomunicaciones	13,000.00			
7.3.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		100.00		
7.3.02.99.03	Peaje	100.00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

7.3.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		1,800.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	800.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencia en el Interior	1,000.00			
7.3.04.00	SUBGRUPO 4.- INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		22,800.00		
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	22,000.00			
7.3.04.05	Vehículo	500.00			
7.3.04.06	Herramienta	300.00			
7.3.05.00	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES		30,500.00		
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	10,000.00			
7.3.05.04	Alquiler de Maquinaria y Equipo Pesado	20,000.00			
7.3.05.05	Vehiculos	500.00			
7.3.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACIONES Y ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		230,494.21		
7.3.06.03.01	Servicio de Capacitación (Funcionarios y empleados)	500.00			
7.3.06.04.00	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS				
7.3.06.04.07	Fiscalizacion de la Ampliacion y Mejoramiento del Sist. agua Zapotillo (etapa. I)	171,594.21			
7.3.06.05.04	Est. De Fact. Dis. Def. Alc. San. Y Pluvial. Planta Trat. Aguas Res. Y Mej. Sist. Agua Pot. Parr. Mangahurco	55,000.00			
7.3.06.05.07	Estudios de urtramo de una via caucho grande - la bocana parroquia Paletillas	3,400.00			
7.3.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		137,000.00		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	500.00			
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Predas de Protección	8,800.00			
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	40,000.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,500.00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	1,200.00			
7.3.08.11	Materiales De Construccion. Electricos. Plomeria Y Carpinteria	50,000.00			
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	35,000.00			
7.5.00.00	GRUPO V.- OBRAS PUBLICAS				
7.5.01.00	SUBGRUPO I.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			4,581,285.57	
7.5.01.01	DE AGUA POTABLE		3,756,980.59		
7.5.01.01.01	Ampliación Y Mejoramiento Del Sist. Agua Potable Para La Ciudad De Zapotillo (Etapa I)	3,571,980.59			
7.5.01.01.05	Dotacion De Bombas , Materiales Para Sistemas De Agua Barrio De Cabeza De Toro	6,000.00			
7.5.01.01.06	Construccion, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de agua potable. cantón Zapotillo	15,000.00			
7.5.01.01.09	Mejoramiento del Sistema de Agua en Cañaverall - Mangahurco	55,000.00			
7.5.01.01.13	Ampliacion de la red de distribucion de Agua Potable para el Barrio Linderos Parr. Paletillas	3,000.00			
7.5.01.01.18	Implementacion de dos pozos profundos para Sist. Agua Parr. Paletillas	20,000.00			
7.5.01.01.21	Construccion de Sistema de agua para Barrio Caída de Conventos Sector Turistico	3,000.00			
7.5.01.01.23	Puesta en Marcha del Sistema de Agua Potable Barrios Hacienda Vieja 1-2 y Surminis	16,000.00			
7.5.01.01.25	Mantenimiento del Sistema de bombeo y Red de distribucion para el Barrio Balsa Real	25,000.00			
7.5.01.01.26	Ampliacion del Sistema de agua para abastecer al Barrio la Victoria Parroquia Paletillas	2,000.00			
7.5.01.01.27	Mejoramiento del Sistema de Agua en el barrio Quebrada Honda Parr. Garzareal	10,000.00			
7.5.01.01.28	Construccion Sistema de Agua Potable para el barrio El Sauco Parr. Mangahurco	30,000.00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

7.5.01.03	DE ALCANTARILLADO		109,500.00		
7.5.01.03.02	Construcción de pozos someros para proyecto de Riego en Garza Real	5,000.00			
7.5.01.03.07	Construcción De 26 Unidades Bás. Sanitarias En El Canton Zapotillo	54,000.00			
7.5.01.03.09	Construcción 14 Ubs. Comunidad De Guasimo Norte Y I Ubs. Pueblo Nuevo, Parr.Zapot	45,500.00			
7.5.01.03.34	Letrinización de los Barrios Overal, Bejucal Y Pavas Parroquia Garza Real	5,000.00			
7.5.01.04.02	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO		2,000.00		
7.5.01.04.03	Construcción De Cabaña Turística En La Comunidad De Caida De Conve	2,000.00			
7.5.01.05	OBRA PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		108,700.00		
7.5.01.05.01	Mejoramiento de vías (convenio GPL)	10,000.00			
7.5.01.05.03	Mantenimiento Operat. Vehículos ,Maquinarias y Equipo Caminero	28,200.00			
7.5.01.05.07	Construcción de baden en la Comunidad Malvas Parr. Garza real	2,500.00			
7.5.01.05.09	Mantenimiento De Vias En El Sector Rural Del Canton Zapotillo	50,000.00			
7.5.01.05.12	Construcción de Baden Quebrada Acceso Comunidad de Chambarang	8,000.00			
7.5.01.05.13	Construcción de Baden en la Quebrada Paletillas- Parr-Paletillas	10,000.00			
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		454,904.98		
7.5.01.07.01	Constr. Cancha De Uso Multiple De La Comunidad De Casitas De Cauch	2,000.00			
7.5.01.07.04	Cerramiento Bateria Sanitaria Cancha Uso Multiple Comunidad Ghagu	6,000.00			
7.5.01.07.07	Construcción Del Puente Pasarela Para La Parroquia Cazaderos Barr	2,000.00			
7.5.01.07.10	Constr. De Cerramiento De Cancha De Uso Multiple Comunidad El Man	3,000.00			
7.5.01.07.11	Reconstrucción del Parque Central de la Parroquia Cazaderos	92,919.90			
7.5.01.07.20	Construcción del Cerramiento Cancha Chombo Paletillas	17,000.00			
7.5.01.07.21	Construcción de Cancha de Uso Múltiple Barrios Los Ceibos-Paletillas	15,000.00			
7.5.01.07.12	Reconstrucción de la Cancha de Uso Multiple del Barrio las Colinas	17,715.11			
7.5.01.07.67	Constr. Infraestructura Deportivo para Ciudad Zapotillo	195,053.33			
7.5.01.07.70	Constr. del Cerram. Y Graderío Cancha Uso Multiple Comunidad Zar	5,000.00			
7.5.01.07.71	Constr. del Cerram. Cancha Uso Multiple Comunidad Pilares Parroq	5,000.00			
7.5.01.07.72	Constr. del Cerram. Cancha Uso Multiple Comunidad Novillo Parroq	5,000.00			
7.5.01.07.73	Construcción de Cancha de Uso Multiple la Comunidad de Añascal	35,500.00			
7.5.01.07.74	Constr. del Cerram. Cancha Uso Multiple Comunidad Carlucho Parro	8,000.00			
7.5.01.07.75	Terminación del redondel Central del Centro Paroquial de Limones	13,716.64			
7.5.01.07.76	Construcción de una aula para la Parroquia Cazaderos	8,000.00			
7.5.01.07.78	Construcción De Cancha Uso Multiple Para Barrio Tutumos Parr.Garza	12,000.00			
7.5.01.07.79	Construcción De Cancha De Uso Multiple Para El Barrio Briones Parr. Zapot	12,000.00			
7.5.04.00	SUBGRUPO 4: OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES				
7.5.04.01	LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS		14,200.00		
7.5.04.01.02	Amp.De Red Eléct., Mediante Const. Centro De Transform.Monofasica	6,200.00			
7.5.04.01.04	Iluminación De La Infraestructura Deportiva Para La Ciudad De Zapotil	8,000.00			
7.5.05.00	SUBGRUPO 5.- MANTENIMIENTO Y REPARACION		95,000.00		
7.5.05.01.04	Mant. Locales, Residencias, Palacio Mun. Merc. Camal, Cement.	8,000.00			
7.5.05.01.06	Mantenimiento Y Remodelación Del Edificio Del Gad Zapotillo	87,000.00			
7.7.00.00	OTROS GASTOS DE INVERSION				
7.7.02.00	SUBGRUPO 2: SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		40,000.00		
7.7.02.01	Seguros	40,000.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

361.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				5,500.00
8.4.00.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION			5,500.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO I: BIENES MUEBLES		4,500.00		
8.4.01.03	Mobiliario	1,000.00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1,500.00			
8.4.01.06	Herramientas	1,000.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00			
8.4.03.00	SUBGRUPO 3: EXPROPIACIONES DE BIENES		1,000.00		
8.4.02.01	Terreno (Radio Municipal)				
8.4.03.01	Terreno (Expropiación)	1,000.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA	5,567,075.86	5,567,075.86	5,567,075.86	5,567,075.86
RESUMEN DEL PROGRAMA 361: OTROS SERVICIOS COMUNALES				5,567,075.86	
361.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	17,797.14			
361.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	5,543,778.72			
361.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	5,500.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
511.0.0.00	FUNCION IV: SERVICIOS INCLASIFICABLES PROGRAMA XII: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD				
511.5.0.00	GASTOS CORRIENTES			405,305.24	405,305.24
5.1.00.00	GRUPO I: GASTOS EN PERSONAL				
5.1.07.00	SUBGRUPO 7: INDEMNIZACIONES		104,500.00		
5.1.07.04	Compensación por Desahucio	3,000.00			
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozada Por Cesacion de Funciones	70,000.00			
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	31,500.00			
5.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
5.3.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		9,000.00		
5.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación Comunidad	500.00			
5.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	8,000.00			
5.3.02.06	Eventos Públicos y Deportivos de la Comunidad	500.00			
5.6.02	SUBGRUPO 2.-INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA INTERNA		181,510.11		
5.6.02.01.00	Intereses Sector Público Financiero				
5.6.02.01.01	BEDE (Intereses)	179,510.11			
5.6.02.03	Intereses Privado Financiero	2,000.00			
5.8.00.00	GRUPO VIII: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				
5.8.01.00	SUBGRUPO 1.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		110,295.13		
5.8.01.01	A Entidades Del Presupuesto General del Estado				
5.8.01.01.01	Aporte el 5 xmil Gobierno Central	22,465.80			
5.8.01.02.02	Aporte Empresa Pub. Municipal Mancomunidad Aseo Integral Bosque	11,324.90			
5.8.01.02.04	Aporte Cuerpo Bombero Cantón Zapotillo				
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas				
5.8.01.02.07	Aporte a la Asociación de Municipalidades - AME	15,991.95			
5.8.01.02.08	Aporte Mancomunidad del Bosque Seco	32,524.44			
5.8.01.02.11	Aport. Sigtierras Catastro Rural	25,000.00			
5.8.02.00	SUBGRUPO II.- DONACIONES DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO INTERNO				
5.8.02.04.02	Aporte Sindicato Benef. Sociales	2,988.04			
9.0.00.00	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO				292,829.83
9.6.0.000	GRUPO VI: AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			292,829.83	
9.6.02.00	SUBGRUPO 2.- AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA		292,829.83		
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero				
9.6.02.01.01	BEDE, Amortizacion Deuda	192,829.83			
9.7.00.00	GRUPO 7: PASIVO CIRCULANTE				
9.7.01.00	SUBGRUPO 1.- DEUDA FLOTANTE				
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	100,000.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA:	698,135.07	698,135.07	698,135.07	698,135.07
	RESUMEN DEL PROGRAMA 511: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD			698,135.07	
511.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	405,305.24			
511.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION				
511.9.0.00.00	GASTOS APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	292,829.83			
	TOTAL GENERALES	8,750,858.54	8,750,858.54	8,750,858.54	8,750,858.54

CUADRO ESTADÍSTICO
GASTOS CORRIENTES
INVERSIÓN
CAPITAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO

CLASIFICACION PORCENTUAL Y MONTOS PARA GASTOS CTES-CAPITAL E INVERSION
PRESUPUESTO AÑO 2019

PROGRAMAS MUNICIPALES	GASTOS			SERVICIOS	TOTAL
	CORRIENTES	CAPITAL	INVERSION	INCLASIFICABLES	PRESUPUESTO
Administración General	601,456.25	13,000.00			614,456.25
Administración Financiera	178,346.70	7,000.00			185,346.70
Comisaría y Policía Municipal	755.97	7,000.00	156,222.99		163,978.96
Registrador de la Propiedad	62,099.43	5,000.00			67,099.43
Gestión Social y Económica	682.25	4,800.00	333,450.81		338,933.06
Convenio MIES	221.34	4,500.00	111,849.21		116,570.55
Concejo de Protec. Der. Junta Cantonal de Prot.	183.36	6,000.00	62,764.57		68,947.93
Planificación de Desarrollo y Ordenamiento Ter	420.31	5,500.00	268,554.36		274,474.67
Tránsito y Seguridad Vial	227.62	4,000.00	82,431.40		86,659.02
Servicio Ambientales	1,791.29	17,800.00	549,589.75		569,181.04
Obras Públicas	17,797.14	5,500.00	5,543,778.72		5,567,075.86
Gastos Comunes de Entidad	200,795.13		372,339.94	125,000.00	698,135.07
TOTALES	1,064,776.79	80,100.00	7,480,981.75	125,000.00	8,750,858.54
DISTRIBUCION PORCENTUAL	0.12	0.01	0.85	0.01	1.00

GAD-ZAPOTILLO NÓMINA DE PAGO FUNCIONARIOS-EMPLEADOS Y TRABAJADORES-2019 CON NOMBRAMIENTO

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERA UNIFICADA	SALARIO UNIFICADO	SUBS.ANTIG. Y FAMILIAR	BONO DE ALIMENTACIÓN	DCMO.3RO	DCMO.4TO	APORTE PATRONAL	FDO. RESERVA	CCC	TOTAL
5.1.1.1.01.05	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL		286,088.75	0.00	0.00	0.00	23,540.17	7,488.00	35,275.26	23,540.17	1,581.85	377,512.19
1	5.1.1.1.01.05-01 Rogel Moncada Nelly Yuliana	Alcaldesa	16,218.47				1,351.54	394.00	1,808.36	1,351.54	81.09	21,205.00
2	5.1.1.1.01.05-01 Vidal Sarango Oliver Efrén	Alcaldesa	27,353.53				2,279.46		3,049.92	2,279.46	136.77	35,099.14
3	5.1.1.1.01.05-01 Roman Vera Jorge Luis	Coordinador Institucional	8,167.50				680.63	394.00	910.68	680.63	40.84	10,874.26
4	5.1.1.1.01.05-01 Yaguana Jimenez Monica Patricia	Coordinador Institucional	13,612.50				1,134.38	394.00	1,517.79	1,134.38	68.06	17,861.11
5	5.1.1.1.01.05-01 Montalvan Loaiza Pau Alexander	Procurador Sindico/DTA	7,395.50				616.29	394.00	824.60	616.29	36.98	9,883.66
6	5.1.1.1.01.05-01 Padilla Alvarez Luis Eduardo	Procurador Sindico/DTA	13,612.50				1,134.38	394.00	1,517.79	1,134.38	68.06	17,861.11
7	5.1.1.1.01.05-01 Aponte Duarte Victor Omar	Secretario General	7,920.00				660.00	394.00	883.06	660.00	39.60	10,556.66
8	5.1.1.1.01.05-01 Sanchez Oviedo Edwin Wladimir	Secretario General	13,200.00				1,100.00	394.00	1,471.80	1,100.00	66.00	16,937.80
9	5.1.1.1.01.05-01 Maria Enith Giron Jimenez	Jefe de la UATH	21,120.00				1,760.00	394.00	2,354.88	1,760.00	105.60	27,494.48
10	5.1.1.1.01.05-01 Maria Doris Requena Diaz	Asistente de Talento Humano	8,796.00				733.00	394.00	980.75	733.00	43.98	11,680.73
11	5.1.1.1.01.05-01 Cirio Alberto Garcia Robles	Asistente de Proc.Sind	9,804.00				817.00	394.00	1,093.15	817.00	49.02	12,974.17
12	5.1.1.1.01.05-01 Alvaro Luis Ludeña Vargas	Promotor Social Comunitario	8,100.00				675.00	394.00	903.15	675.00	40.50	10,787.65
13	5.1.1.1.01.05-01 Gilbert Godofredo Gallo Sanchez	Promotor Social Comunitario	7,464.00				622.00	394.00	832.24	622.00	37.32	9,971.56
14	5.1.1.1.01.05-01 Victor Roberto Soto Lopes	Jefe de Comunicación y Relaciones	4,505.00				375.42	394.00	502.31	375.42	22.53	6,174.67
15	5.1.1.1.01.05-01 Hernan Wladimir Requena Peña	Jefe de sistemas	3,943.00				328.58	394.00	439.64	328.58	19.72	5,453.53
16	5.1.1.1.01.05-01 Esparza Morillo Haydee Ofelia	Concejal Rural	8,109.23				675.77	394.00	904.18	675.77	40.55	10,799.49
17	5.1.1.1.01.05-01 Meca Briceño José Gilberto	Concejal Urbano	8,109.23				675.77	394.00	904.18	675.77	40.55	10,799.49
18	5.1.1.1.01.05-01 Villalta Moncada Nestor Orlando	Concejal Urbano	8,109.23				675.77	394.00	904.18	675.77	40.55	10,799.49
19	5.1.1.1.01.05-01 Vera Galo Rene	Concejal Rural	8,109.23				675.77	394.00	904.18	675.77	40.55	10,799.49
20	5.1.1.1.01.05-01 Herwin Afranio Sánchez Romero	Concejal Rural	8,109.23				675.77	394.00	904.18	675.77	40.55	10,799.49
21	5.1.1.1.01.05-01 Barreto Panamito Diego Enrique	Concejal	13,676.77				1,139.73		1,524.96	1,139.73	68.38	17,549.58
22	5.1.1.1.01.05-01 Correa Requena Juan Leonel	Concejal	13,676.77				1,139.73		1,524.96	1,139.73	68.38	17,549.58
23	5.1.1.1.01.05-01 Barba Medina Idelsa Tatiana	Concejala	13,676.77				1,139.73		1,524.96	1,139.73	68.38	17,549.58
24	5.1.1.1.01.05-01 Miño Ortiz Verónica Lucia	Concejal	13,676.77				1,139.73		1,524.96	1,139.73	68.38	17,549.58
25	5.1.1.1.01.05-01 Rogel Vaidivieso Jorge Alberto	Concejala	13,676.77				1,139.73		1,524.96	1,139.73	68.38	17,549.58
26	5.1.1.1.01.05-01 Villalta Moncayo Elvis Alberto	Auxiliar de apoyo Nocturno	2,340.00				195.00	394.00	527.17	195.00	23.64	3,674.81
27	5.1.1.1.01.05-01 Coronel Requena Vanessa Maricela		3,606.75						3,512.25		157.50	7,276.50

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERA UNIFICADA	SALARIO UNIFICADO	SUBS.ANTIG. Y FAMILIAR	BONO DE ALIMENTACIÓN	DCMO.3RO	DCMO.4TO	APORTE PATRONAL	FDO. RESERVA	CCC	TOTAL
5.1.1.2.1.01.05	PROGRAMA 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA		99,501.90	0.00	0.00	0.00	8,291.83	3,546.00	11,094.46	8,291.83	497.51	131,223.52
1	5.1.1.2.1.01.05-01 Calle Vilton Leonardo Teofilo	Director Financiero/DTA	7,890.50				657.54	394.00	879.79	657.54	39.45	10,518.83
2	5.1.1.2.1.01.05-01 Moncayo Palacios Jorge Luis	Director Financiero/DTA	13,552.00				1,129.33		1,511.05	1,129.33	67.76	17,389.47
3	5.1.1.2.1.01.05-01 Flores González Zoila Beatriz	Contador.Gral/Prof.4	13,872.00				1,156.00	394.00	1,546.73	1,156.00	69.36	18,194.09
4	5.1.1.2.1.01.05-01 Requena Peña Cecilia Madeleine	Aux.de Contab/Técnico	10,404.00				867.00	394.00	1,160.05	867.00	52.02	13,744.07
5	5.1.1.2.1.01.05-01 Becerra Toledo Sandra Maryori	Aux.de Contab/Técnico	8,100.00				675.00	394.00	903.15	675.00	40.50	10,787.65
6	5.1.1.2.1.01.05-01 Garcia Gonzaga Diana Judith	Asistente Administrativo	8,796.00				733.00	394.00	980.75	733.00	43.98	11,680.73
7	5.1.1.2.1.01.05-01 Rodriguez Soto Julio Cesar	Tesorero/a Municipal	4,923.20				410.27	394.00	548.94	410.27	24.62	6,711.29
8	5.1.1.2.1.01.05-01 Rueda Granda Adriana Elizabeth	Tesorero/a Municipal	8,000.20				666.68		892.02	666.68	40.00	10,265.59
9	5.1.1.2.1.01.05-01 Alvarez Gutiérrez Jorge Giovanni	Recaudador/Asis Adm	8,796.00				733.00	394.00	980.75	733.00	43.98	11,680.73

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERA UNIFICADA	SALARIO UNIFICADO	SUBS.ANTIG. Y FAMILIAR	BONO DE ALIMENTACIÓ N	DCMO.3RO	DCMO.4TO	APORTE PATRONAL	FDO. RESERVA	CCC	TOTAL
	EMPLEADOS											
7.1.2.3.01.05-0	PROGRAMA 8.- CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE D		34,032.00	0.00	0.00	0.00	2,836.00	1,576.00	3,794.57	2,836.00	170.16	45,244.73
7.1.2.3.01.05-0	Lisseth Valeria Villalta Carrera	Secretaria Ejecutiva del Co	9,804.00				817.00	394.00	1,093.15	817.00	49.02	12,974.17
7.1.2.3.01.05-0	Jackson Segundo Godos Godos	Miembro a Junta Cantonal	6636.00				553.00	394.00	739.91	553.00	33.18	8,909.09
7.1.2.3.01.05-0	Stephanie Nathaly Pinzon Martinez	Miembro a Junta Cantonal	8796.00				733.00	394.00	980.75	733.00	43.98	11,690.73
7.1.2.3.01.05-0	José Humberto Rogel Jimenez	Miembro a Junta Cantonal	8796.00				733.00	394.00	980.75	733.00	43.98	11,690.73

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERA UNIFICADA	SALARIO UNIFICADO	SUBS.ANTIG. Y FAMILIAR	BONO DE ALIMENTACIÓ N	DCMO.3RO	DCMO.4TO	APORTE PATRONAL	FDO. RESERVA	CCC	TOTAL
	EMPLEADOS											
7.1.3.1.01.05-0	PROGRAMA 5.- PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y O		60,685.00	0.00	0.00	0.00	5,057.08	2,364.00	6,766.38	5,057.08	303.43	80,232.97
7.1.3.1.01.05-0	Bertha Esperanza Sozozangala	Directora de Planifi	7,804.50				650.38	394.00	870.20	650.38	39.02	10,408.47
7.1.3.1.01.05-0	Oscar Eren Reyes Bustamante	Director/a de Planifi	13,612.50				1,134.38	394.00	1,517.79	1,134.38	68.06	17,467.11
2.7.1.3.1.01.05-0	Vicente Salomon Coronel Alvz	Técnico de Avalúos	13,032.00				1,086.00	394.00	1,453.07	1,086.00	65.16	17,116.23
3.7.1.2.3.1.01.05-0	Carmen Teresa García Flores	Asistente Administr	7,584.00				632.00	394.00	845.62	632.00	37.92	10,125.54
4.7.1.3.1.1.01.05-0	Rosa Adela Piedra Solo	Asistente Administr	7,584.00				632.00	394.00	845.62	632.00	37.92	10,125.54
5.7.1.3.1.1.01.05-0	Nelson Augusto Guerrero Loa	Asistente de Topog	7,800.00				650.00	394.00	889.70	650.00	39.00	10,402.70
6.7.1.3.1.1.01.05-0	Yandry Paul Martinez Sánchez	Jefe de Gestión de	3,268.00				272.33	394.00	364.38	272.33	16.34	4,587.39

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERA UNIFICADA	SALARIO UNIFICADO	SUBS.ANTIG. Y FAMILIAR	BONO DE ALIMENTACIÓ N	DCMO.3RO	DCMO.4TO	APORTE PATRONAL	FDO. RESERVA	CCC	TOTAL
	EMPLEADOS											
7.1.3.1.2.01.05-0	PROGRAMA 5.- PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y O		20,268.27	0.00	0.00	0.00	1,688.19	1,182.00	2,268.80	1,688.19	101.29	27,176.74
7.1.3.1.2.01.05-0	Guisella Alejandra Requena Vasquez	Jefa de la Unidad de Trans	1,086.00				90.50	394.00	121.09	90.50	5.43	1,787.52
7.1.3.1.2.01.05-0	Lisseth Valeria Villalta Carrera	Jefa de la Unidad de Trá	9,804.00				817.00	394.00	1,093.15	817.00	49.02	12,974.17
7.1.3.1.2.01.05-0	Henry Leonardo Perez Valdivieso	Jefe de Matriculación ve	9,368.27				780.69	394.00	1,044.56	780.69	46.84	12,415.05

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERA UNIFICADA	SALARIO UNIFICADO	SUBS.ANTIG. Y FAMILIAR	BONO DE ALIMENTACIÓ N	DCMO.3RO	DCMO.4TO	APORTE PATRONAL	FDO. RESERVA	CCC	TOTAL
	EMPLEADOS											
7.1.3.2.1.01.05-0	PROGRAMA 6.- SERVICIOS AMBIENTALES		59,379.30				5,219.67	2,758.00	6,620.79	4,948.28	286.90	79,222.93
7.1.3.2.1.01.05-0	Alam Esil Romero Ordoñez	Director de Fomento al	7,804.50				650.38	394.00	870.20	650.38	39.02	10,408.47
7.1.3.2.1.01.05-0	Sánchez Romero Herwin Afranio	Director de Fomento al	13,612.50				1,134.38	394.00	1,517.79	1,134.38	68.06	17,467.11
2.7.1.3.2.1.01.05-0	Darwin Aurelio Pacchia Pacchia	Medico Veterinario en el	9,804.00				817.00	394.00	1,093.15	817.00	49.02	12,974.17
3.7.1.3.2.1.01.05-0	Martiza Elizabeth Coronel Alvarez	Asistente Administrativo	7,584.00				632.00	394.00	845.62	632.00	37.92	10,125.54
4.7.1.3.2.1.01.05-0	Emma Cecilia Vivanco Encalada	Asistente Administrativo	7,584.00				632.00	394.00	845.62	632.00	37.92	10,125.54
7.1.3.2.1.01.05-0	Ana Maria Chalan Jumbo	Profesional de Turismo	3,268.00				272.33	394.00	364.38	272.33	16.34	4,587.39
7.1.3.2.1.01.05-0	García Burreo Jorge Alberto	Profesional de Turismo	5,719.00				476.58	394.00	637.67	476.58	28.60	7,732.43
7.1.3.2.1.01.05-0	Robertth Francisco Valarezo Gavvan	Administrador de Merca	4003.3				605.00	394.00	446.37	333.61	20.02	5,802.29

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERA UNIFICADA	SALARIO UNIFICADO	SUBS. ANTIG. Y FAMILIAR	BONO DE ALIMENTACION	DCMO. 3RO	DCMO. 4TO	APORTE PATRONAL	FDO. RESERVA	CCC	TOTAL
7.1.3.2.1.01.06	TRABAJADORES			116,456.00	8,460.60	17,259.00	11,847.97	8,668.00	12,984.84	9,704.67	1,164.66	186,645.64
7.1.3.2.1.01.06-0	Piedra Soto José Orlando	Barrendero/Lomatero del barrio/peon Jornal	7,804.50	5,664.00	1,056.72	784.50	625.14	394.00	631.54	472.00	56.64	9,694.83
7.1.3.2.1.01.06-0	Peña Panamio Santos Creliano	Barrendero/Lomatero del barrio/peon Jornal	7,804.50	5,424.00	1,127.52	784.50	611.34	394.00	604.78	452.00	54.24	9,452.37
7.1.3.2.1.01.06-0	Ruiz Farfan Luis Borley	Chofer de Vehiculos Pesados	7,804.50	5,424.00	1,056.52	784.50	605.34	394.00	604.78	452.00	54.24	9,374.37
7.1.3.2.1.01.06-0	Neira Cornelio Idelfonso	Auxiliar de Mantenimiento de redes de agua f	7,804.50	5,424.00	1,056.52	784.50	605.34	394.00	604.78	452.00	54.24	9,374.37
7.1.3.2.1.01.06-0	Cabrera Guerrero José Alcides	Barrendero/Lomatero del barrio/peon Jornal	7,804.50	5,568.00	1,080.60	784.50	619.43	394.00	620.83	464.00	55.88	9,587.04
7.1.3.2.1.01.06-0	Gilberto Aponte Luis	Auxiliar de Mantenimiento	7,804.50	5,568.00	1,044.60	784.50	616.43	394.00	620.83	464.00	55.88	9,548.04
7.1.3.2.1.01.06-0	Aguito Rogel Jose Augustin	Barrendero/Lomatero del barrio/peon Jornal	7,804.50	5,424.00	76.68	784.50	523.77	394.00	604.78	452.00	54.24	8,313.96
7.1.3.2.1.01.06-0	Conday Miranda Carmen Tuleia	Auxiliar de Servicios	7,804.50	5,568.00	114.84	784.50	538.95	394.00	620.83	464.00	55.88	8,540.80
7.1.3.2.1.01.06-0	Flores Guerrero Segundo Abraham	Barrendero/Lomatero del barrio/peon Jornal	7,804.50	5,424.00	184.68	784.50	532.77	394.00	604.78	452.00	54.24	8,430.96
7.1.3.2.1.01.06-1	Jaramillo Riquero Henry Manuel	Barrendero/Lomatero del barrio/peon Jornal	7,804.50	5,424.00	148.68	784.50	529.77	394.00	604.78	452.00	54.24	8,391.96
7.1.3.2.1.01.06-1	Lamas Bonilla José Gradiano	Barrendero/Lomatero del barrio/peon Jornal	7,804.50	1,928.00	220.68	784.50	244.43	394.00	604.78	452.00	54.24	3,966.53
7.1.3.2.1.01.06-1	Miranda Leon Santos Ferrin	Barrendero/Lomatero del barrio/peon Jornal	7,804.50	5,424.00	148.68	784.50	529.77	394.00	604.78	452.00	54.24	8,391.96
7.1.3.2.1.01.06-1	Rogel Vinces Victor Manuel	Barrendero/Lomatero del barrio/peon Jornal	7,804.50	5,568.00	114.84	784.50	538.95	394.00	620.83	464.00	55.88	8,540.80
7.1.3.2.1.01.06-1	Sanchez Aguito Gerardo Uredo	Barrendero/Lomatero del barrio/peon Jornal	7,804.50	5,424.00	220.68	784.50	535.77	394.00	604.78	452.00	54.24	8,469.96
7.1.3.2.1.01.06-1	Sarango Vasquez Luis Bismar	Barrendero/Lomatero del barrio/peon Jornal	7,804.50	5,424.00	112.88	784.50	526.77	394.00	604.78	452.00	54.24	8,352.96
7.1.3.2.1.01.06-1	Vidal Vinces José Ramon	Guardian	7,804.50	5,424.00	76.68	784.50	523.77	394.00	604.78	452.00	54.24	8,313.96
7.1.3.2.1.01.06-1	Zapata Guerrero Longio German	Barrendero/Lomatero del barrio/peon Jornal	7,804.50	5,424.00	148.68	784.50	529.77	394.00	604.78	452.00	54.24	8,391.96
7.1.3.2.1.01.06-1	Zapata Campos José Duran	Barrendero/Lomatero del barrio/peon Jornal	7,804.50	5,424.00	148.68	784.50	529.77	394.00	604.78	452.00	54.24	8,391.96
7.1.3.2.1.01.06-1	Villaliente Alvarez José Patricio	Ayudante de cuidado y ornamentacion de jard	7,804.50	5,568.00	65.76	784.50	534.66	394.00	620.83	464.00	55.88	8,487.63
7.1.3.2.1.01.06-2	Jimenez Sarango Darwin Dany	Asistente/ayudante de Operador e Equipos y	7,804.50	5,424.00	99.96	784.50	525.71	394.00	604.78	452.00	54.24	8,339.18
7.1.3.2.1.01.06-2	Villegas Lilia Itamar	Auxiliar de Servicios	7,804.50	4,992.00	131.64	784.50	482.35	394.00	556.61	416.00	49.92	7,817.01
7.1.3.2.1.01.06-2	Maldonado Requenas Edgar Wuencislat	Chofer de vehiculos pesados	7,804.50	5,520.00	26.28	784.50	527.57	394.00	615.48	460.00	55.20	8,383.03

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERA UNIFICADA	SALARIO UNIFICADO	SUBS. ANTIG. Y FAMILIAR	BONO DE ALIMENTACION	DCMO. 3RO	DCMO. 4TO	APORTE PATRONAL	FDO. RESERVA	CCC	TOTAL
7.1.3.6.1.01.05	PROGRAMA 7. - OBRAS PUBLICAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, INFRAEST. FISICA Y EQUIP. DE SALUD Y EDUCACION		67,575.00				5,631.25	3,940.00	7,534.61	5,631.25	337.88	90,649.99
7.1.3.6.1.01.05-0	Alba Arevalo Jimmy Segundo	Directora de Obras Public	7,804.50				650.38	394.00	870.20	650.38	38.02	10,408.47
7.1.3.6.1.01.05-0	Sarango Guaman Adriana del Rocío	Directora de Obras Public	13,612.50				1,134.38	394.00	1,517.79	1,134.38	68.06	17,961.11
7.1.3.6.1.01.05-0	Quipe Gonzaga Edwin Alfonso	Jefe/a de Compras Public	5,252.00				437.67	394.00	585.60	437.67	26.26	7,133.19
7.1.3.6.1.01.05-0	Ssalima Granda Jorge Omar	Jefe/a de Compras Public	9,090.00				757.50	394.00	1,013.54	757.50	45.45	12,057.99
7.1.3.6.1.01.05-0	Alvarez Ayala Carmen Mercedes	Asistente Administrativa	7,584.00				632.00	394.00	845.62	632.00	31.92	10,125.54
7.1.3.6.1.01.05-0	Requena Peña Kleber Miguel	Asistente Administrativa	7,584.00				632.00	394.00	845.62	632.00	31.92	10,125.54
7.1.3.6.1.01.05-0	Loyola Bustamante Amparo Jaqueline	Asistente de compras publi	8,100.00				675.00	394.00	903.15	675.00	40.50	10,787.65
7.1.3.6.1.01.05-0	Papa Cuenca Lamina de los Angeles	Jefa de Agua Potable y Alc	4,848.00				404.00	394.00	540.55	404.00	24.24	6,614.79
7.1.3.6.1.01.05-0	Luis Roberto Alvarez Gutierrez	Chofer	1,700.00				141.67	394.00	189.55	141.67	8.50	2,575.38
7.1.3.6.1.01.05-0	Edgar Rodrigo Carreño Torres	Chofer	2,000.00				186.67	394.00	223.00	186.67	10.00	2,960.33

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERA UNIFICADA	SALARIO UNIFICADO	SUBS. ANTIG. Y FAMILIAR	BONO DE ALIMENTACION	DCMO. 3RO	DCMO. 4TO	APORTE PATRONAL	FDO. RESERVA	CCC	TOTAL
7.1.3.6.1.01.06	TRABAJADORES			221,728.28	10,753.35	28,242.00	21,726.97	13,386.00	24,722.70	17,911.36	1,108.64	339,589.30
7.1.3.6.1.01.06-0	Rodinson Rodrigo Rodriguez Ramirez	Guardian	5,568.00		1,058.04	784.50	617.55	394.00	620.83	464.00	27.84	9,534.76
7.1.3.6.1.01.06-0	Theodorino Rulis Aponte	Barrendero/Lomatero del barrio/peon Jornal	5,424.00		89.40	784.50	524.83	394.00	604.78	452.00	27.12	8,300.62
7.1.3.6.1.01.06-0	Gloria Cumanda Guerrero Zapata	Barrendero/Lomatero del barrio/peon Jornal	5,568.00		1,058.04	784.50	617.55	394.00	620.83	464.00	27.84	9,534.76
7.1.3.6.1.01.06-0	Victor Alcivar Vasquez Gomez	Operador de la Motorweldadora	7,481.48		1,490.04	784.50	813.84	394.00	835.30	624.29	37.46	12,470.90
7.1.3.6.1.01.06-0	Ever José Córdova Rodríguez	Operador Cargadora Frontal	7,558.20		1,500.96	784.50	820.31	394.00	842.74	629.85	37.79	12,568.35

6	7.1.3.6.1.01.06-01	Amable Rigoberto Castillo Castillo	Chofer de vehiculos Pesados	5,632.60	1,184.16	784.50	650.11	394.00	650.33	486.05	29.16	10.01
7	7.1.3.6.1.01.06-01	Luis Anibal Correa Jimenez	Chofer Recolector	5,664.00	1,109.52	784.50	629.84	394.00	631.54	472.00	28.32	9.71
8	7.1.3.6.1.01.06-01	Servio Tulio Sánchez Zapata	Operador de Rodillo	6,792.00	1,079.16	784.50	721.31	394.00	757.31	566.00	33.96	11.12
9	7.1.3.6.1.01.06-01	Rommel Humberto Villalta Campos	Operador de Retroexcavadora	6,792.00	84.72	784.50	638.44	394.00	757.31	566.00	33.96	10.05
10	7.1.3.6.1.01.06-1	Segundo Sebastian Valdiviezo Hernandez	Ayudante de Carpinteria	6,444.00	41.16	784.50	605.81	394.00	718.51	537.00	32.22	9.55
11	7.1.3.6.1.01.06-1	Pedro Oswaldo Alvarez Sánchez	Pintor	6,564.00	113.64	784.50	621.85	394.00	731.89	547.00	32.82	9.78
12	7.1.3.6.1.01.06-1	Alvaro Fernando Ramon Carrón	Mecanico	12,180.00	90.00	784.50	1,087.88	394.00	1,358.07	1,015.00	60.90	16.97
13	7.1.3.6.1.01.06-1	Jaime Leonidas Diaz Sarango	Auxiliar de Mantenimiento	5,616.00	111.96	784.50	542.71	394.00	626.18	468.00	28.08	8.57
14	7.1.3.6.1.01.06-1	Franklin Daniel Jiménez Cordero	Auxiliar de Mantenimiento	6,792.00	228.72	784.50	650.44	394.00	757.31		33.96	9.64
15	7.1.3.6.1.01.06-1	Juan Carlos Alvarez Olaya	Asistente/ayudante de Operador e Equipos y	5,424.00	74.52	784.50	523.59	394.00	604.78	452.00	27.12	8.28
16	7.1.3.6.1.01.06-1	Manuel Alfonso Sánchez Aguirre	Pintor	6,912.00	85.32	784.50	648.48	394.00	770.69	576.00	34.56	10.20
17	7.1.3.6.1.01.06-1	Angel Reinaldo Cuenca Ramos	Carpintero	6,192.00	44.28	784.50	585.07	394.00	690.41	516.00	30.96	9.23
18	7.1.3.6.1.01.06-1	Ecuador Gonzalo Alocha	Auxiliar de Mantenimiento	5,472.00	110.88	784.50	530.62	394.00	610.13	456.00	27.36	8.38
19	7.1.3.6.1.01.06-1	Juan Anibal Miranda Vasquez	Guardian	5,472.00	182.88	784.50	536.62	394.00	610.13	456.00	27.36	8.46
20	7.1.3.6.1.01.06-2	Angel Crencio Flores Guerrero	Auxiliar de Mantenimiento	5,424.00	110.52	784.50	526.59	394.00	604.78	452.00	27.12	8.32
21	7.1.3.6.1.01.06-2	Juan Alberto Rogel Gualcha	Conductor/chofer Administrativo	7,332.00	125.40	784.50	686.83	394.00	817.52	611.00	36.66	10.78
22	7.1.3.6.1.01.06-2	Willen José Roblez Castillo	Asistente/ayudante de Operador e Equipos y	5,544.00	111.12	784.50	536.64	394.00	618.16	462.00	27.72	8.47
23	7.1.3.6.1.01.06-2	Edgar Vicente Ruiz Berche	Auxiliar de Mantenimiento	5,568.00	39.60	784.50	532.68	394.00	620.83	464.00	27.84	8.43
24	7.1.3.6.1.01.06-2	Luis Rolando Loyola Barragán	Cadenero	4,992.00	59.64	784.50	486.35	394.00	556.61	416.00	24.96	7.71
25	7.1.3.6.1.01.06-2	Yerson Velásquez Balcázar Carnacho	Chofer de vehiculos pesados	5,760.00	99.48	784.50	553.67	394.00	642.24	480.00	28.80	8.74
26	7.1.3.6.1.01.06-2	Darwin Medardo Miranda Infante	Chofer de vehiculos livianos	5,760.00	99.48	784.50	553.67	394.00	642.24	480.00	28.80	8.74
27	7.1.3.6.1.01.06-2	Manuel Agustín González Córdova	Chofer de vehiculos pesados	5,760.00	13.92	784.50	546.54	394.00	642.24	480.00	28.80	8.65
28	7.1.3.6.1.01.06-2	Edi Javier Panamito Flores	Asistente/ayudante de Operador e Equipos y	4,992.00	48.00	784.50	485.38	394.00	556.61	416.00	24.96	7.70
29	7.1.3.6.1.01.06-2	Guido Gonzalo Ortiz Panamito	Operador de Retroexcavadora	6,360.00	15.48	784.50	596.67	394.00	709.14	530.00	31.80	9.42
30	7.1.3.6.1.01.06-3	Carlos Augusto Valdivieso Sánchez	Inspector de Obras Publicas	8,100.00	55.80	784.50	745.03	394.00	903.15	675.00	40.50	11.69
31	7.1.3.6.1.01.06-3	Cesar Alberto Bustamante Alvarez	Inspector Municipal(trabajador)	2,046.00	36.00	784.50	238.88	394.00	228.13	170.50	10.23	3.90
32	7.1.3.6.1.01.06-3	Edgar Napoleón Martínez Córdova	Inspector de Lectores de agua potable	8,820.00	36.00	784.50	803.38	394.00	983.43	735.00	44.10	12.60
33	7.1.3.6.1.01.06-3	Santos Noé Sánchez Zapata	Operador de Equipo Caminero del GADZ	9,180.00	0.00	784.50	830.38	394.00	1,023.57	765.00	45.90	13.02
34	7.1.3.6.1.01.06-3	José Graciliano Lamas Bonilla	Auxiliar Técnico Soldador	4,572.00	165.51	784.50	460.17	394.00	509.78	381.00	22.86	7.28
35	7.1.3.6.1.01.06-3	Luis Roberto Alvarez Gutierrez	Chofer	3,580.00	0.00	784.50	363.71		399.17	298.33	17.90	5.44
36	7.1.3.6.1.01.06-3	Edgar Rodrigo Carriño Torres	Chofer	4,180.00	0.00	784.50	413.71		486.07	348.33	20.90	6.21

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO
NÓMINA PERSONAL CONTRATADO AÑO 2019

Nro.Ord.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	R.M.U-2019	DCMO.3RO.	DCMO.4TO	FDO.RESER	IESS	CCC	TOTAL
PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL: 5.1.1.1.05.10-SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO									
			61,736.00	3,311.33	1,182.00	4,185.48	4,430.56	198.68	75,044.06
1	Evelyn Mishell Coronel Villegas	Periodista	6,636.00	553.00	394.00	553.00	739.91	33.18	8,909.09
2	Guido Eulogelio Rivera Loyola	Subprocurador Sindico	7,500.00	625.00	394.00	1,500.00	836.25	37.50	10,892.75
3	Gustavo J. guerrero Eras	Serv. Prof. Defensa del c	11,000.00						11,000.00
4	Luis Antonio Valdivieso Sánchez	Asistente Administrativo	4,050.00	337.50	65.67	337.37	451.58	20.25	5,262.36
5	Jenny Elizabeth Castillo Requena	Asistente Administrativo	4,398.00	366.50	65.67	366.35	490.38	21.99	5,708.89
6	Juan Adalberto Cisneros Vidal	Asistente Administrativo	4,902.00	408.50	65.67	408.34	546.57	24.51	6,355.59
7	Yesenia Andreina Ortiz Serrano	Jefa de Sistemas	4,902.00	408.50	65.67	408.34	546.57	24.51	6,355.59
8	Elvis Alberto Villalta Moncayo	Auxiliar de Apoyo	2,364.00	197.00	65.67	196.92	263.59	11.82	3,098.99
9	Jose Marcelo Vidal Vidal	Chofer	4,984.00	415.33	65.67	415.17	555.72	24.92	6,460.80
10	Gustavo J. guerrero Eras	Serv. Prof. Defensa del c	11,000.00						11,000.00
			61,736.00	3,311.33	1,182.00	4,185.48	4,430.56	198.68	75,044.06
PROGRAMA 2: ADMINISTRACION FINANCIERA: 5.1.1.2.05.10-SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO									
			15,804.00	1,317.00	788.00	1,317.00	1,762.15	79.02	21,067.17
1	Jorge Manuel Correa Martinez	Guardalmacen	9,804.00	817.00	394.00	817.00	1,093.15	49.02	12,974.17
2	Jorge Javier Granda Tabara	Despachador de Cont	6,000.00	500.00	394.00	500.00	669.00	30.00	8,093.00
				DCMO.3RO.	DCMO.4TO	FDO.RESER	IESS	CCC	
PROGRAMA 3: COMISARIA Y POLICIA MUNICIPAL : 7.1.1.3.1.05,10 – SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO									
			28,524.00	2,377.00	3,152.00	2,159.00	3,180.43	142.62	39,535.05
1	Humberto Rodrigo Correa Jimenez	Guardia	2364.00	197.00	394.00	197.00	263.59	11.82	3,427.41
2	José Luis Castillo Guerrero	Agente de control mun	2616.00	218.00	394.00	218.00	291.68	13.08	3,750.76
3	Angy Belen Soto Lozano	Agente de control mun	5232.00	436.00	394.00	218.00	583.37	26.16	6,889.53
4	Juan Adalberto Lamas Requenas	Agente de Control Mur	2616.00	218.00	394.00	218.00	291.68	13.08	3,750.76
5	Kevin David Vidal Vasquez	Agente de Control Mur	2616.00	218.00	394.00	218.00	291.68	13.08	3,750.76
6	Ilvio Manuel Moscoso Guerrero	Agente de control mun	2616.00	218.00	394.00	218.00	291.68	13.08	3,750.76
7	Rodrigo Valdiviezo Martinez	Agente de control mun	2616.00	218.00	197.00	218.00	291.68	13.08	3,553.76
8	Luigi Fabricio Alvarez Cisnerros	Agente de control mun	2616.00	218.00	197.00	218.00	291.68	13.08	3,553.76
9	Wilson Bolivar Rogel Cruz	Agente de control mun	2616.00	218.00	197.00	218.00	291.68	13.08	3,553.76
10	Cesar Abelardo Piedra Soto	Agente de control mun	2616.00	218.00	197.00	218.00	291.68	13.08	3,553.76
			28524.00	2,377.00	3,152.00	2,159.00	3,180.43	142.62	39,535.05
				DCMO.3RO.	DCMO.4TO	FDO.RESER	IESS	CCC	
PROGRAMA 4: GESTION SOCIAL Y ECONOMICA: 7.1.2.3.1.05.10-SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO									
			58,978.00	4,914.83	3,546.00	3,954.00	6,576.05	294.89	78,263.77
1	Doria Mariela Guerrero Campos	Coordinadora para el F	5,844.00	487.00	394.00	487.00	651.61	29.22	7,892.83
2	Katya del Cisne Roblez Valdiviezo	Administradora para el	2,922.00	243.50	394.00	487.00	325.80	14.61	4,386.91
3	Carlos Eduardo Moncayo Navarrete	Chofer	2,550.00	212.50	394.00	425.00	284.33	12.75	3,878.58
4	Ana Gabriela Vera Celi	Técnica para el Progra	2,400.00	200.00	394.00	400.00	267.60	12.00	3,673.60
5	Johanna Alexandra Quiroga Acaro	Promotora Social	6,660.00	555.00	394.00	555.00	742.59	33.30	8,939.89
6	José Romel Castillo Cisneros	Técnico para el Progra	2,400.00	200.00	394.00	400.00	267.60	12.00	3,673.60
7	Karina del Cisne Mendoza Martinez	Técnica para el Progra	2,400.00	200.00	394.00	400.00	267.60	12.00	3,673.60
8	Evelyn Pamela Quilumba Panamito	Técnica para el Progra	2,400.00	200.00	394.00	400.00	267.60	12.00	3,673.60
9	Tatiana Paulina Córdova Córdova	Técnica de Apoyo	2,400.00	200.00	394.00	400.00	267.60	12.00	3,673.60
10	Carlos Efrén Panamito Barreto	Chofer	4,984.00	415.33			555.72	24.92	5,979.97
11	Maryuri Vanessa Vega Jaramillo	Administradora para el	2,922.00	243.50			325.80	14.61	3,505.91
12	Medardo German Moncayo Romero	Técnico de Apoyo	2,700.00	225.00			301.05	13.50	3,239.55
13	Rosy Erminia Granda Aguilar	Técnica social	4,398.00	366.50			490.38	21.99	5,276.87
14	Coronel Ortiz Jessica Mishell	Técnica de Arte y Cultu	4,398.00	366.50			490.38	21.99	5,276.87
15	Luis Fernando Vínces Valdez	Técnico para el Progra	2,400.00	200.00			267.60	12.00	2,879.60
16	Gloria Cumanda Cabrera Guerrero	Técnico para el Progra	2,400.00	200.00			267.60	12.00	2,879.60
17	Genessis Fabiola Narvaez Panamito	Técnico para el Progra	2,400.00	200.00			267.60	12.00	2,879.60
18	Diana Alexandra Ruiz Ortiz	Técnico para el Progra	2,400.00	200.00			267.60	12.00	2,879.60
			58,978.00	4,914.83	3,546.00	3,954.00	6,576.05	294.89	78,263.77
				DCMO.3RO.	DCMO.4TO	FDO.RESER	IESS	CCC	
PROGRAMA 4: GESTION SOCIAL CONVENIO MIES: 7.1.2.3.2.05.10-SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO									
		TOTAL DEL PROGRA	14,184.00	1,182.00	1,182.00	1,182.00	1,581.52	70.92	19,382.44
1	Maritza Elizabeth Galvez Castro	Educadora del Centro	4,728.00	394.00	394.00	394.00	527.17	23.64	6,460.81
2	Anabel del Rosario Zapata Vera	Educadora del Centro	4,728.00	394.00	394.00	394.00	527.17	23.64	6,460.81
3	Clara Narcisca Zapata Zapata	Educadora del Centro	4,728.00	394.00	394.00	394.00	527.17	23.64	6,460.81
PROGRAMA 4: CONVENIO MIES: PROYECTO DE ADULTO MAYOR									
			18,060.00	1,505.00	1,182.00	2,277.00	2,013.69	90.30	25,127.99

1	Maria Esther Ramirez Ortiz	Técnica comunitario de	4632.00	386.00	394.00	772.00	516.47	23.16	6,723.63
2	Santos Efrain Carreño Gonzaga	Técnico comunitario de	8796.00	733.00	394.00	733.00	980.75	43.98	11,680.73
3	Tatiana Liseth Velez Espinosa	Técnico comunitario de	4,632.00	386.00	394.00	772.00	516.47	23.16	6,723.63
PROGRAMA 5: PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 7.1.3.1.1.05.10-SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO									
			12,579.00	1,048.25	788.00	1,048.25	1,402.56	116.88	16,982.94
1	Daniel Eduardo Aguirre Rivera	Profesional 1 de la Uni	9,804.00	817.00	394.00	817.00	1,093.15	91.10	13,016.24
2	Jonas Martin Ramirez Maravit	Topógrafo	2,775.00	231.25	394.00	231.25	309.41	25.78	3,966.70
				DCMO.3RO.	DCMO.4TO	FDO.RESER	IESS	CCC	
PROGRAMA 6: TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL 7.1.3.1.2.05.10-SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO									
			13,596.00	1,133.00	788.00	1,133.00	1,515.95	126.33	18,292.28
1	Aide Maricela Velez Silva	Digitadora de la Unida	7,020.00	585.00	394.00	585.00	782.73	65.23	9,431.96
2	Alex Rodrigo Bustamante Rivera	Revisor Técnico Vehíc	6,576.00	548.00	394.00	548.00	733.22	61.10	8,860.33
PROGRAMA 6: SERVICIOS AMBIENTALES, GESTION AMBIENTAL Y DESECHOS SOLIDOS, MERCADO, CAMAL, CEMENTERIO: 7.1.3.2.1.05.10-SERVICIOS PE									
EMPLEADOS			65,966.00	5,497.17	5,384.67	5,497.17	7,355.21	329.83	90,030.04
1	Maria del Cisne Ruiz Vines	Tecnica de Recursos Natural	6,536.00	544.67	394.00	544.67	728.76	32.68	8,780.78
2	Francisco Javier Atocha Villalta	Administrador de Merc	4,398.00	366.50	65.67	366.50	490.38	21.99	5,709.03
1	Adriana del Cisne Becerra Toledo	Asistente de Gestión d	2,170.00	180.83	394.00	180.83	241.96	10.85	3,178.47
2	Cynthia Stefania Rogel Herrera	Asistente Administrativ	2,250.00	187.50	394.00	187.50	250.88	11.25	3,281.13
3	José Antonio Rivas Villegas	Técnico de Recursos n	733.00	61.08		61.08	81.73	3.67	940.56
4	Delia Cristina Gutierrez Martinez	Profesional de Aridos y	4,085.00	340.42	394.00	340.42	455.48	20.43	5,635.74
5	Juan Diego Requena Vidal fata el n	Ayudante de Maquinar	6,000.00	500.00	394.00	500.00	669.00	30.00	8,093.00
6	Manuel Agustín Camacho Calderón	Guardabosque(CAZAD	1,970.00	164.17	394.00	164.17	219.66	9.85	2,921.84
7	Leonardo Fabian Gonzaga Benitez	Barrendero/Jornalero d	4728.00	394.00	394.00	394.00	527.17	23.64	6,460.81
8	Santos Gregorio Diaz Espincza	Barrendero/Jornalero d	4728.00	394.00	394.00	394.00	527.17	23.64	6,460.81
9	Luis Germán Guamán Robles	Barrendero/Jornalero d	2364.00	197.00	394.00	197.00	263.59	11.82	3,427.41
10	Carlos Guido Infante Sánchez	Barrendero/Jornalero	4728.00	394.00	394.00	394.00	527.17	23.64	6,460.81
11	José Georgi Rogel Infante	Barrendero/Jornalero(t	4728.00	394.00	394.00	394.00	527.17	23.64	6,460.81
12	Maria Angelica Mendoza Medina	Ayudante de Servicios	4728.00	394.00	394.00	394.00	527.17	23.64	6,460.81
13	Enrique Lalangui	Guardia	4728.00	394.00	394.00	394.00	527.17	23.64	6,460.81
		Barrendero/Jornalero(t	2364.00	197.00	65.67	197.00	263.59	11.82	3,099.07
		Barrendero/Jornalero(t	2364.00	197.00	65.67	197.00	263.59	11.82	3,099.07
		Barrendero/Jornalero(t	2364.00	197.00	65.67	197.00	263.59	11.82	3,099.07
			65966.00	5,497.17	5,384.67	5,497.17	7,355.21	329.83	90,030.04
				DCMO.3RO.	DCMO.4TO	FDO.RESER	IESS	CCC	
PROGRAMA 7: OBRAS PUBLICAS, DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, INFRAEST FISICA Y EQUIP. DE SALUD Y EDUCA: 7.1.3.6.1.05.10-SERVICIOS PEI									
EMPLEADOS			50,986.00	4,248.83	2,758.00	7,468.00	5,684.94	254.93	71,400.70
1	Lisbette Andreina Sánchez Vivanco	Asistente Administrativ	5,400.00	450.00	394.00	1,200.00	602.10	27.00	8,073.10
2	Max Rodrigo Jimenez Pardo	Ayudante de Maquinaria	2,500.00	208.33	394.00	500.00	278.75	12.50	3,893.58
3	Jimmy Romario Ramirez Velasquez	Ayudante varios/Obras P	2,550.00	212.50	394.00	425.00	284.33	12.75	3,878.58
4	Denis Eduardo Cueva Solano	Albañil	3,090.00	257.50	394.00	515.00	344.54	15.45	4,616.49
5	Stalin Fernando Duarte Guerrero	Albañil	3,090.00	257.50	394.00	515.00	344.54	15.45	4,616.49
6	Eulogio Amado Godos Mendoza	Sifonero	3,090.00	257.50	394.00	515.00	344.54	15.45	4,616.49
7	Yandry Dumany Correa Ortiz	Chofer	3,000.00	250.00	394.00	500.00	334.50	15.00	4,493.50
8	Santos Yandri Castillo Castillo	Chofer	3,000.00	250.00		500.00	334.50	15.00	4,099.50
9	Luis German Guaman Robles	Sifonero	3,090.00	257.50		500.00	344.54	15.45	4,207.49
10	Carlos Alberto Alvarado Moncayo	Jefe de Agua Potable y A	8,484.00	707.00		606.00	945.97	42.42	10,785.39
11	Luis German Guaman Robles	Sifonero	3,090.00	257.50		606.00	344.54	15.45	4,313.49
12	Marcos Vladimir Requena Vivanco	Tecnico de Fiscalizacion	7,602.00	633.50		543.00	847.62	38.01	9,664.13
13	Geovanny Emilio Ceverino Zapata	Ayudante de equipo y/o n	3,000.00	250.00		543.00	334.50	15.00	4,142.50
			50,986.00	4,248.83	2,758.00	7,468.00	5,684.94	254.93	71,400.70
TOTAL			340,413.00	26,534.42	20,750.67	30,220.90	35,503.05	1,704.40	455,126.43

Dada y firmada en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo a los 14 días del mes de agosto del dos mil diecinueve.



Ing. Oliver Efrén Vidal Sarango.
ALCALDE DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Ab. Edwin Wladimir Sánchez Oviedo
SECRETARIO DEL CONCEJO



CERTIFICO: Que la presente **"ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2019"**, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria el día 05 de agosto y en la sesión extraordinaria de fecha día 14 de agosto de 2019 respectivamente. Zapotillo, 14 de agosto de 2019.



Ab. Edwin Wladimir Sánchez Oviedo
SECRETARIO GENERAL DEL GAD. ZAPOTILLO



SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, remito a su Autoridad la **"ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2019"**, en tres ejemplares originales para su correspondiente sanción.- Zapotillo 14 de agosto de 2019



Ab. Edwin Wladimir Sánchez Oviedo
SECRETARIO GENERAL DEL GAD. ZAPOTILLO



ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO.
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, remito a su Autoridad la **"ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2019"**, procédase de acuerdo a la Ley. Cúmplase y notifíquese.- Zapotillo 19 de agosto de 2019.



Ing. Oliver Efrén Vidal Sarango
ALCALDE DEL CANTÓN ZAPOTILLO.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO.

CERTIFICO: Que el Ingeniero Oliver Efrén Vidal Sarango, Alcalde del cantón Zapotillo, sanciono y firmo la presente **"ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2019"**, de acuerdo a lo que dispone el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, el día de hoy 19 de agosto de 2019.



Ab. Edwin Wladimir Sánchez Ojeda
SECRETARIO GENERAL DEL GAD ZAPOTILLO

